



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Diario de Sesiones
Sesión Ordinaria N° 01
Período 2.026
(14/04/2026).-

Presidente: Prof. Pedro Bichara

Secretario: Dr. Guerino Ángel Curzi

Concejales Presentes:	Concejales Ausentes:
Alan, Lorena Algañarás, Julián Andría, M. Elena Cacho Devincenzi, Vanessa Franco, Silvina Macri, Natalia Rousiot, Evelyn Ruiz, Luciano	



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- Apertura de la Sesión.-

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiséis, siendo las 08:05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Buenos días a todos y a todas.

Vamos a dar inicio a la primera sesión ordinaria del Concejo Deliberante, período 2026.

Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) – Señor Presidente, tenemos quórum para sesionar.

- Izamiento del Pabellón Nacional.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Invito a la Señora Concejala Lorena Alan a izar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejala Natalia Macri a hacer lo propio con el Pabellón Rionegrino, y al resto de los Concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
(Aplausos).

- Espacio dedicado a Homenajes.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.

Tiene la palabra la Señora Concejala Andría.

SRA. CONCEJAL (Andría) – Gracias, Señor Presidente.

Hace poquitos días nos dejó Oscar Sanguinetti. Vamos a utilizar este espacio de homenajes para recordarlo.

Un vecino de Viedma que fue el fundador e impulsor de la Regata del Río Negro, que este año cumplió 50 años y lo tuvo entre el público presente recepcionando la regata en la ciudad de Viedma, pero no solamente fue un impulsor del canotaje y del amor por el río de nuestra ciudad, sino que además fue un arquitecto muy destacado, muy preocupado por el patrimonio de la ciudad de Viedma.

Supo ser quien, en el gobierno del Intendente Ferreira, rescató y refuncionalizó la Manzana Histórica de nuestra ciudad, la torre del reloj que tiene casi 150 años y hoy por hoy funciona gracias a un trabajo muy importante que hizo de reparación y reconstrucción, no solamente la Manzana Histórica, sino también la fachada de este Concejo Deliberante. Fue quien reconstruyó la fachada original del Concejo Deliberante como la conocemos hoy,



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

que es igual a la que tuvo el Colegio Normal Mixto en su momento, y también, en algún momento participó del ENTECAP, el ente que se conformó para el traslado de la capital, situación que justamente en el aniversario de la ciudad de Viedma, en unos poquitos días cumple 40 años el anuncio del Presidente Alfonsín del traslado de la capital a Viedma, él supo participar de esa comisión, que nos ha dejado en la ciudad de Viedma algunos trazados y algunas cuestiones arquitectónicas muy importantes. Así que recordarlo, fue un vecino muy destado de nuestra ciudad que nos ha dejado en estos días, y que vamos a recordar por su amor al río y por su amor a nuestra ciudad, así que vaya nuestro recuerdo para Oscar Sanguinetti.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) - Yo quería recordar algo que sucedió hace muy poco y también voy a leer algo que me entregaron.

Quiero hablar sobre el crimen de Ángel López, un niño pequeño que murió en manos de su madre y su padrastro. Supongo que todos ya se han informado y han visto todo lo que ha salido.

Este nene murió el miércoles 8 de abril en Comodoro Rivadavia, de más de 20 golpes en la cabeza, una brutalidad total, un nene que la madre se lo había sacado al padre y vivía en condiciones inhumanas.

Yo quiero decir que... yo quiero decir, cómo expresar esto, no? La ideología de género en la justicia mata. Este es otro caso que ha conmovido al país, como el caso de Lucio Dumpuy. Todos sabemos, todo un país está pidiendo justicia, y se dictaminó prisión perpetua para estos dos asesinos, la madre y el padrastro, María Altamiro.

Lo que está pasando en nuestro país es parte de la decadencia de apoyar ideologías que matan, ideologías que defienden a una madre que se termina convirtiendo en asesina. Yo veo a los Concejales distraídos, hablando, la verdad qué triste, qué pena que me da que no tengan respeto por la vida. Hay muchos acá que no tienen respeto por la vida. Pero desde este espacio pedimos que de una vez por todas la justicia deje de estar, el Poder Judicial tiene que dejar de estar ideologizado.

Voy a leer algo que me acercaron desde la agrupación de pibes libertarios. Esto es de público conocimiento, pero voy a leerlo igual porque tengo respeto, y no sólo hay que pedir prisión perpetua para los dos asesinos, sino también para el juez y para la psicóloga que era militante feminista, puesta en el cargo por el diputado nacional y ex intendente Juan Pablo Luque, de Unión por la Patria. Los chicos piden justicia y también dicen que las decisiones cuestan vidas, por lo tanto, desde este espacio que respetamos la vida y sobre todo protegemos y amamos a los niños, pedimos que no sólo se haga justicia con los asesinos, sino que se intervenga con todos aquellos que por negligencia ahora un país entero está llorando la vida de Ángel López.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Franco.

SRA. CONCEJALA (Franco) - Gracias, Presidente.

También pedimos justicia por Ángel López y la diferencia fundamental es que para las que somos feministas, para el colectivo feminista, nosotros no vamos a defender a una asesina, si ese fuera el caso, si así lo determina la justicia, no importa si es el padre o la



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

madre, se defiende a los niños por igual, no importa qué ideología de género se quiera reivindicar, se defiende a los niños y a la vida por igual, de mujeres, niños y todos en general. Así que, por supuesto pedimos justicia por él como por todos los otros niños violentados.

Quería utilizar el espacio de homenajes para recordar a una mujer conocida y querida por todos nosotros. Es muy difícil, es quizás el homenaje que nunca hubiéramos querido hacer, pero bueno, es la vida, también.

Cuando Nilda nos dejó, y me gustaría que escuchen, yo traté de traer a este recinto en el día de hoy palabras de ella, porque lo más lindo era escucharla, la pasión que le ponía a las cosas, entonces me parece que su palabra tenía que estar presente y su palabra la traje a través de una entrevista que le hicieron para el libro Mujeres y Dictadura, y el capítulo que habla de su vida se llama Nilda Nervi, la Rebeldía Intacta, pese a todo me pareció una genialidad ese título, y me parece muy importante que la escuchemos como ella era, que era una maestra, y cada vez que la escuchábamos hablar era una lección.

Cuando nos dejó, hace unas semanas, por supuesto, se empezaron a multiplicar las muestras de cariño, los recordatorios, tanto en redes sociales, en los medios gráficos, en los medios digitales, y algo me faltaba cuando leía esas reseñas y después me di cuenta que era porque siempre comenzaban con la enumeración de los cargo que ella había tenido, que la verdad, irgámonos, por toda su vida de militancia, esos cargos fueron pocos, pero esos espacios que ocupó fueron circunstanciales. Encontré sus propias palabras para explicar esto que a mí me pasaba.

Ella decía “fui concejal y legisladora, pero a mí no me interesaban los cargos; tal cual entré, tal cual salí. Es un instrumento que uno tiene para poder hacer algo por la gente, porque desde tu casa, desde la nada no podés hacer nada”. Y ahí hablaba de su casa, y sin embargo, su casa fue el primer lugar en el cual yo vi lo que era la militancia política y sería más justo decir la militancia social.

Yo la conocí a Nilda mucho antes de que se convirtiera es mi referenta política. Era mi tía Nilda, la amiga de mi mamá, la mamá de mi amiga, que está acá presente. Su casa era una casa de puertas abiertas, de puertas incondicionalmente abiertas, sea la hora que fuera, cualquiera sea la condición en que se aparecía el compañera, era recibido con la disposición de escuchar el problema que lo aquejaba en ese momento, parias, dirigentes, militantes, vecinos, vecinas, Nilda irradiaba una sensación de abrigo y protección a la que todos querían acercarse, y los recibía. Era cautivadora.

“...En mi vida pública (decía) de más de 50 años, que fue una elección de vida, traté de transitarla lo más humanamente posible. Siempre recibí mucho más de lo que di, estuve al lado de las personas, y de ellas recibí un apretón de manos, un abrazo y una mirada en agradecimiento”.

Recuerdo las tardes de juego con Rebeca, tocaban el timbre y alguien gritaba ¡Compañera Nilda! Y podía llegar a presentarse un compañero en las malas más malas, porque sabía que ahí no era juzgado, que no era despreciado, era un igual, y eso no me lo contó nadie, lo ví y creánme que no lo volví a ver en otros lugares. La escucha sincera, a veces se sentaba en la escalerita de la puerta de la casa y lo escuchaba, lo veía, ya no era invisible en esa casa, y por eso cuando ya jubilada, fuera de los espacios institucionales, caminaba con ella, se encontraba a cada paso hombres y mujeres que se le acercaban que



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

querían estar en su presencia, querían aprender, escuchar. Mi mamá, que fue su amiga por más de 70 años, me dijo “qué suerte que tuve que Nilda se cruzara en mi vida en esa escuela secundaria a mis 16 años”, y es evidente que así lo sentían todos los que la conocieron.

Dice “todo lo que hice lo hice poniendo el corazón porque siempre sentí al otro, el sufrimiento del ser humano”. Cuando fui adulta, eso que yo viví en la casa de la calle Urquiza, resulta que no era lo habitual, y por eso se convirtió en mi referencia política, el arquetipo de lo que tenía que ser un militante peronista, no especulaba, actuaba. Y así se comportó en el espacio que mejor le sentó, donde fue plena y feliz, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro, no hay nada que la representara más que esa tarea, defender al pueblo, como lo hizo toda su vida, en su vida, en su militancia, ahora era su trabajo. Le tocó bailar con la más fea, la crisis del 2001, la crisis de la desesperanza y la desesperación y por supuesto puso no sólo el corazón y la cabeza, puso el cuerpo, mediando entre los nadie, los descartados y la policía, la ley, y estando ella todo encontró su causa en esos días.

Para mí la Defensoría del Pueblo fue el lugar ideal, estuvo 5 años. La sabiduría que tienen los pobres, ustedes no se imaginan, por eso hay que rescatar a esos chicos. Yo no sé cómo se hace, yo realmente ya no tengo fuerzas, a mí se me agotaron las fuerzas, ojalá tuvieran unos años menos, me metería ahí y haría lo posible por rescatarlos porque no se merecen estar así, creánmelo.

Nilda no se reivindicaba feminista, y sin embargo cuántas puertas nos abrió a todas nosotras, el Consejo Municipal de la Mujer, un espacio nacido de su cabeza, armado de su puño y letra, incluso previo al provincial. “Es Consejo Municipal, nena, no local” me decía. Estaba especialmente orgullosa de la forma que había normado para que la elección fuera por sistema de tachas, y cada vecina elegía sus consejeras por lo que eran y por cómo la representaban como mujeres. Por supuesto fue consejera, presidenta de ese Consejo, elegida por sus vecinas.

Nos cuenta en este libro “las mujeres éramos muy combativas, era difícil que nos hicieran callar, el sostén de todo era nuestra militancia, la militancia de las mujeres. Realmente las mujeres fueron las invisibles, pero sin nosotras no hubieran podido llegar a nada. Después comenzamos a tomar conciencia de todo eso y ahí comenzó una especie de rebelión de las mujeres, entonces ya nos miraban distinto. Todas teníamos carácter muy fuerte y logramos seguir imponiéndonos.”

Como decía al comienzo, ella fue maestra de la escuela normal, por eso, cada cita que traemos me gustaría que la escuchemos como una lección de vida de una maestra.

Nos dice Nilda “por eso les quiero decir, que así como ustedes me ven sentada, sigo teniendo la misma rebeldía, solamente que los años no me acompañan pero estoy conforme y los quiero porque son míos, yo los viví. Tal vez no sea importante, pero para los que creemos, las esperanzas y los sueños, permanecen intactos”.

Gracias, Nilda, por toda tu vida.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Por supuesto que vamos a sumarnos al pesar por Sanguinetti, las palabras tan sentidas hacia Nilda y también el pedido de justicia por Ángel López.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

En este espacio de homenaje quiero realizar un pequeño recorrido por algunas fechas de nuestra historia reciente, que tienen que ver con la memoria, con la identidad, y fundamentalmente con el protagonismo de las mujeres.

Empezando por el 8 de marzo, que es una fecha para reflexionar sobre las desigualdades que aún persisten en nuestra sociedad, pero fundamentalmente para reconocer a todas aquellas mujeres que han defendido y han ampliado derechos, que han sostenido la vida en momentos realmente adversos.

Hoy se habló en este recinto sobre ideología de género, y permítanme disentir totalmente, no existe la ideología de género, es un invento para invisibilizar a las mujeres y a las diversidades. Por eso recuerdo que el 8 de marzo, hace dos años, en 2024, hubo una decisión política del gobierno nacional de Milei, de dismantelar el salón de las mujeres en la Casa Rosada, poniendo cuadros de figuras masculinas. Es decir, no son decisiones aisladas. También, el 24 de marzo, que es una fecha tan importante y tan dolorosa para nuestra historia, que también este gobierno nacional intenta negar y también este gobierno nacional lo que hace es invisibilizar a las madres y a las abuelas de Plaza de Mayo, que nos han enseñado cómo transformar el amor en lucha, y cómo transformar la ausencia en una memoria colectiva.

Todo lo contrario de lo que sucedió en Viedma este año, fundamentalmente este año porque las mujeres fueron protagonistas de la confección, del bordado de un manto, que se compartió en la marcha, que se sostuvo como un abrazo colectivo, como un abrazo de la memoria a través del costurero de la memoria donde durante mucho tiempo las mujeres se reunían todos los jueves a bordar. Y eso es lo que significa el 24 de marzo para las y los argentinos.

Hay otra fecha, el 2 de abril, cuando conmemoramos a los héroes de Malvinas, que también es una fecha que durante mucho tiempo se invisibilizó a las mujeres, hubo un silencio rotundo, hasta que en 2012 se las reconoció con una reparación que no solamente fue una reparación histórica, a través de políticas públicas, pero fundamentalmente se las mencionó, se les dio nombre, apellido, una cara, una historia, mujeres que estuvieron sosteniendo la vida, en medio del horror y de la guerra. Hoy vueltas a ser invisibilizadas, claro.

Es decir que estamos en medio de una batalla cultural en donde las mujeres corremos el riesgo de ser borradas y por eso, con este reconocimiento que estamos haciendo a las mujeres, quiero recordar a dos mujeres, una Nilda, una mujer comprometida, una mujer coherente con lo que sentía, pensaba y hacía, una mujer militante, y también a Gladys Castaños, una campeona mundial, un orgullo para nuestra ciudad de esfuerzo y de ejemplo, y en ellas reconocer y reivindicar a todas las mujeres que todos los días nos levantamos y enfrentamos la vida como podemos.

Creo que mientras haya mujeres con memoria, la batalla cultural no podrá borrarlos de la historia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Voy a pedir autorización para expresarme desde acá.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Para rendir un homenaje a quien nos dejara hace un par de días el compañero, el amigo, el vecino Sabino Kucich.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Sabino fue un hombre que construyó en todos los espacios donde participó. Fue integrante del Consejo Directivo de la UNTER CONESA porque es oriundo de allá.

Fue fundador de ese imperio que tienen hoy los jubilados y retirados, que es Cadejur, y de su medio de comunicación, Radio Raíces.

Tuve el orgullo de compartir con él parte del Consejo Directivo de la Federación de Mutuales de la FEMUR.

Fue un tipo que tuvo una mirada con proyección. Uno a veces tiene ideas y son momentáneas y va avanzando en la coyuntura. Y él era un dirigente que tenía una visión más allá del momento, más allá de la coyuntura o del contexto que que vivía, por eso construyó lo que construyó.

Acá quiero hacer una reflexión de este espacio, del espacio de reconocimiento que tenemos en el Concejo, que a veces es cuestionado, dicen “se juntan sólo para hacer reconocimientos” y aquí reconocimos, por ejemplo, a Coco Colas y a los días falleció.

Me quedó muy marcado eso que me dijo una vecina una vez, que es un dicho casi popular, pero que que aquí toma una potencia más que importante, los reconocimientos se hacen en vida. Y con Sabino quedamos en deuda. Habíamos coordinado con Boris, su hijo, poder hacer un reconocimiento cuando él estaba vivo, ya estaba enfermo, y no lo hicimos. Pero, bueno, no quería dejar pasar este espacio para hacerle un reconocimiento y cuando me enteré que había fallecido, sabía que no estaba bien, me llamó la atención que estuviera en el hospital público. Y digo, ¿por qué me llama la atención? Murió en el hospital público. Fue velado en la sala velatoria de Cadejur, que él creó. Pero que no sólo es para los jubilados, sino es para todos los vecinos y vecinas de Viedma que no tienen obra social.

Creo que ese hecho, esa despedida, pone de manifiesto en cuerpo y alma lo que fue nuestro querido compañero Sabino Cucich.

Gracias.

- Asuntos Entrados.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Pasamos a Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el Concejal Algañarás.

SR. CONCEJAL (Algañarás) - Voy a hacer un pedido sobre tablas del proyecto 30.065

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - El proyecto que cita el concejal es una comunicación vinculada al repudio de la decisión del gobierno nacional de eliminar el salario social complementario.

El mismo en su parte resolutive establece: “el Concejo de la Ciudad de Viedma expresa su enérgico repudio la decisión del gobierno nacional de eliminar el salario social complementario por considerarlo una medida regresiva que vulnera los derechos básicos de las trabajadoras y trabajadores de la economía popular.

Artículo segundo. El Concejo Deliberante manifiesta su profunda preocupación por el impacto social de esta medida que afecta directamente a las familias de nuestra ciudad, debilitando la economía barrial y las redes comunitarias.

El mismo ha ingresado y ha tomado estado parlamentario el 7 de abril del corriente año 2026.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien. Vamos a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto del Concejal. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 8 votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Los que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 1 voto.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por mayoría.

Pasa a sesión.

Concejal Franco, tiene la palabra.

SRA. CONCEJAL (Franco) - Sí. Bueno, quería hacer un pedido sobre tablas del expediente que habla sobre el proyecto de ordenanza sobre incorporar a la ordenanza 9298, el capítulo séptimo, comisión mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, los concejales y concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

Se incorporan ambos proyectos para el final de la sesión.

- Orden del Día.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Continuamos con el temario.

Tiene la palabra el Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Sí, Presidente.

Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, todas las resoluciones ya aprobadas que debemos ratificar, las tratamos en bloque. Del punto uno al seis inclusive.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Bien, más allá del acuerdo parlamentario, voy a someter a votación lo moción del Concejal Ruiz. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Aprobado por unanimidad.

Vamos a votar como cuerpo estos proyectos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Séptimo punto del orden del día. Expediente 30.011-C-26. Autoría de las concejales Macri, Natalia y Andría, María. Proyecto de ordenanza sobre declarar interés municipal el proyecto de implementación de la radio escolar comunitaria Set número 11 de la Escuela de Formación Agraria de nuestra localidad.

El mismo ha sido sometido a la validación de la Comisión de Asuntos Sociales, la que aconseja al plenario su aprobación.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza Municipal N°7062. Artículo 1.
- Ordenanza Municipal N°7062. Artículo 3.
- Carta Orgánica Municipal. Artículo N°36.
- Nota de solicitud.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- Proyecto de radio escolar comunitaria “Estilo rural, el refugio del más allá”.
- Radio el refugio / 2025 gestión 2025.

FUNDAMENTOS:

El avance de las nuevas tecnologías y de los medios de comunicación exige que la escuela acompañe activamente los procesos culturales y sociales que atraviesan las juventudes. En este contexto, la implementación de una Radio Escolar Comunitaria en la Escuela Secundaria de Formación Agraria CET N° 11 ESFA se presenta como una herramienta pedagógica innovadora que fortalece el aprendizaje, la participación y el vínculo con la comunidad.

La historia de esta propuesta se inscribe en un proceso institucional que comenzó formalmente en el año 2010, en el ámbito del Área de Educación No Formal (AENF), cuando un grupo de estudiantes impulsó el proyecto de Radio Escolar Comunitaria “Estilo Rural”. Lejos de tratarse de una idea aislada, la iniciativa fue el resultado de un trabajo sostenido en el Taller de Derechos Humanos e Identidad, donde las y los jóvenes reflexionaron sobre su realidad social, la construcción de ciudadanía y la necesidad de generar espacios propios de expresión.

En ese período (2010–2014), el proyecto se estructuró con planificación pedagógica, cronograma de actividades, definición de roles, capacitaciones específicas y articulación con instituciones del medio. Se realizaron transmisiones internas durante los recreos, radios abiertas en eventos comunitarios, visitas a emisoras locales y encuentros con comunicadores sociales. Asimismo, se proyectó la instalación de una emisora FM con alcance comunitario, previendo incluso la construcción de mobiliario y parte de la infraestructura técnica en los talleres de la escuela, integrando así la formación técnica con la dimensión comunicacional.

Esta experiencia no solo tuvo impacto en lo comunicativo, sino que dejó una huella institucional profunda. Consolidó la idea de la radio como herramienta pedagógica transversal, capaz de articular áreas curriculares, fortalecer la lecto-escritura, promover la oralidad y desarrollar pensamiento crítico. También permitió visibilizar el potencial de las juventudes rurales, desarmando miradas estigmatizantes y posicionándose como protagonistas activos del desarrollo comunitario.

Desde una perspectiva histórica más amplia, la radio comunitaria en Argentina ha sido un instrumento clave de democratización de la palabra, especialmente en territorios rurales. En este sentido, la experiencia de la ESFA dialoga con los principios establecidos en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, que promueve la formación integral y el ejercicio de la ciudadanía, y con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, que reconoce el derecho de organizaciones sociales y educativas a gestionar medios de comunicación.

Retomar y fortalecer hoy este proyecto implica reconocer esa trayectoria institucional, recuperar la memoria pedagógica construida entre 2010 y 2014 y actualizarla a las nuevas realidades tecnológicas. No se parte de cero: existe una experiencia concreta, documentada y vivida por docentes y estudiantes, que



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

demostró que la radio puede convertirse en un puente real entre la escuela y el territorio.

Además, la historia del proyecto evidencia un elemento central: nació desde las y los estudiantes. Fue la juventud rural quien identificó la necesidad de comunicar, de integrar la zona urbana y rural, de difundir la producción agraria, de debatir problemáticas sociales y de transformar la imagen negativa que muchas veces recae sobre ellos. Esa raíz participativa le otorga legitimidad y coherencia con un enfoque de Derechos Humanos, donde niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de derechos y actores sociales capaces de incidir en su entorno.

Fundamentar esta propuesta en su historia significa reconocer que la Radio Escolar Comunitaria no es solo un recurso técnico ni una actividad extracurricular, sino parte de un proceso pedagógico e institucional que busca fortalecer identidad, pertenencia, participación y desarrollo local. Es la continuidad de una construcción colectiva que articula educación, comunicación y comunidad, consolidando a la escuela como actor central en la vida social del territorio rural.

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo N°1: *Declarar de Interés Municipal el Proyecto de Implementación de la Radio Escolar Comunitaria de la Escuela Secundaria de Formación Agraria CET N° 11 ESFA, en articulación con Radio El Refugio FM 89.9, ubicada en el Camino 5 del IDEVI de la localidad de El Juncal por su valioso aporte al fortalecimiento de la participación juvenil, la integración entre la zona rural, urbana y el desarrollo de herramientas pedagógicas innovadoras que promueven la comunicación comunitaria y el arraigo territorial.*

ARTÍCULO 2°: *Registrar, comunicar, cumplido, archivar.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Concejala Macri, tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA (Macri) - Muchas gracias, Señor Presidente.

Bueno, voy a ser muy escueta porque están presentes hoy aquí los integrantes de la escuela Esfa, la directora, los integrantes de la radio, estudiantes que son parte de esta radio que ya tiene muchos años aquí en en nuestra localidad. Este proyecto propone declarar de interés municipal esta radio El Refugio del Set 11 de la escuela Esfa, que comenzó por el año 2010, impulsada por los estudiantes para tener un lugar donde expresarse, donde decir lo que piensan, lo que viven.

Se encuentra en un lugar, como siempre decimos, que es muy importante para nuestra ciudad, que es allí en el Juncal, que une a la zona rural con la ciudad, con nuestra comunidad. Seguramente algunos la han visitado, otros no. Es una radio que realmente es muy amena y poder escuchar a los chicos cómo lo viven, cómo lo cuentan y cómo expresan todo lo que sienten en ese espacio. Realmente es muy importante. También tiene un valor educativo muy grande porque no sólo es una radio, sino también es un lugar donde



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

aprenden un montón de herramientas comunicativas que ayudan después seguramente al desarrollo de su vida.

Por eso queremos pedir el acompañamiento de este proyecto, que nos parece muy importante poder declarar de interés municipal este espacio que ha servido durante muchos años para que muchos de los chicos de la escuela Esfa tengan la palabra y puedan ser parte de este espacio tan importante para este centro educativo.

Si no hay más pedido de palabra posterior a lo que yo expresé, si me gustaría pedir un cuarto intermedio para que puedan tomar la palabra los integrantes de la radio.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Voy a someter a votación el proyecto mencionado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Aprobado por unanimidad.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Voy a someter a votación el pedido de cuarto intermedio de la Concejala Macri. Los que estén por la afirmativa sirvan indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Aprobado por unanimidad.

Pasamos a al cuarto intermedio.

- Eran las 08:40 hs.

- ORDEN DEL DÍA.-

- Siendo las 08:45 hs. dice el

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Seguimos con el Orden del Día.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Octavo punto del Orden del Día. Expediente N° 30056-C-26. Concejales: Vanessa Cacho Devincenzi, Julián Algañaras, María Andría, Natalia Macri, Evelyn Rousiot, Luciano Ruiz, Pedro Bichara y Alan Lorena. Proyecto de Ordenanza sobre declarar de Interés Municipal el 25° Aniversario del Servicio de internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital Zatti.

El mismo ha sido sometido al análisis de la Comisión de Asuntos Sociales, la que aconseja al plenario su aprobación.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Declarar de Interés Municipal el 25° Aniversario del Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital “Artémides Zatti” de Viedma a desarrollarse el 1 de junio del corriente año.*

ANTECEDENTES: *Ordenanza N° 7062.*

FUNDAMENTOS

Los cuidados paliativos constituyen un enfoque integral y humanizado de la medicina, que aborda de manera holística las necesidades de las personas que atraviesan enfermedades graves, progresivas o terminales.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Su finalidad es mejorar la calidad de vida del paciente, garantizando alivio del dolor y de los síntomas físicos, contención emocional, acompañamiento espiritual y social, y el apoyo necesario al entorno familiar.

Esta concepción afirma la vida, considera la muerte como un proceso natural y busca que las personas puedan vivir con dignidad y de manera activa hasta el final de su existencia, sin acelerar ni retrasar su desenlace.

El Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital “Artémides Zatti” de la ciudad de Viedma cumple en el año 2026 su 25° aniversario de funcionamiento ininterrumpido en el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro.

Se trata del primer dispositivo formal de cuidados paliativos desarrollado en la provincia, constituyéndose en antecedente y referencia para la posterior conformación de equipos y servicios en distintas localidades del territorio rionegrino.

Desde su creación, el servicio ha sostenido un modelo de atención integral, interdisciplinario y humanizado, cuyo sujeto de atención es la persona en su singularidad, junto a su familia y la comunidad como unidad ampliada de cuidado. Este enfoque reconoce que el proceso de enfermedad avanzada impacta no solo en quien lo transita, sino también en su entorno vincular y social, requiriendo respuestas sanitarias integrales, continuas y articuladas.

A lo largo de estos veinticinco años, el equipo ha desarrollado tareas asistenciales, formativas y de articulación interinstitucional, contribuyendo a la capacitación de recursos humanos, al fortalecimiento del trabajo en red y a la consolidación progresiva de los cuidados paliativos como política sanitaria en la provincia.

La conmemoración de este aniversario representa una oportunidad para visibilizar la importancia de los cuidados paliativos como componente esencial del derecho a la salud, promoviendo el alivio del sufrimiento, la mejora de la calidad de vida, el respeto por la dignidad humana y el acompañamiento integral en situaciones de enfermedad avanzada.

Las actividades previstas –acto institucional y encuentro provincial de equipos– propician el intercambio de experiencias, la construcción colectiva de estrategias y el fortalecimiento de la red sanitaria provincial, con impacto directo en la mejora continua de la calidad asistencial en todo el territorio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: *Declarar de Interés Municipal el 25° Aniversario del Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital “Artémides Zatti” de Viedma a desarrollarse el 1 de junio del corriente año.*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Artículo 2°: De forma.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Concejala Cacho, tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Bueno, con este proyecto de declaración estamos poniendo en valor 25 años de una tarea profundamente humana, una tarea sostenida en el tiempo a través de las políticas públicas, con todo la complejidad que ello implica y también por el compromiso de las trabajadoras y los trabajadores. Hoy estamos conmemorando 25 años del Servicio de cuidados paliativos del Hospital Zatti.

Es hablar de compañía, es hablar de cuidado, es hablar de ese abrazo que necesita en los momentos más difíciles de nuestra vida. Y este reconocimiento no es solamente institucional, es un reconocimiento que tiene que ver con todos y con todas las viedmenses, porque hay 25 años de familias que pasaron por esta situación y que no dejan de agradecer y de expresar su sentir y su cariño a todo el equipo que ha sido pionero en Viedma y luego en toda la provincia. También es de destacar, como decía recién, que ante la complejidad que tiene hoy la salud pública, ellos, tanto trabajadores como profesionales, siguen eligiendo estos espacios de contención a través de nuestro querido Hospital Zatti, a través de nuestros queridos centros de salud barriales, yendo a los hogares de los pacientes.

Es importante este sostenimiento de las políticas públicas, de la salud pública en estos momentos. Pero bueno, se encuentran aquí en nuestro recinto. Me gustaría luego de la votación de este proyecto que puedan pasar a expresar unas palabras sobre su experiencia y su sentir en este momento. Antes, pedir por supuesto, un cuarto intermedio y, bueno, nuestro reconocimiento, nuestro agradecimiento y también nuestro compromiso y nuestra convicción para que estos espacios se sigan fortaleciendo y que sigan creciendo.

Muchas gracias.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Vamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – En consideración el pedido de cuarto intermedio.

Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 08:48 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 08:56 hs. dice el

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Bien, vamos a continuar con la sesión. Noveno punto del orden del día.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Expediente N° 30061-C-26 Concejal Franco Silvina. Proyecto de Declaracion sobre declarar de Interes Cultural la Obra Teatral “Venecia”.

El mismo ha sido sometida al análisis de la Comisión de Asuntos Sociales, la que aconseja el plenario su aprobación.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de Interés Cultural la obra teatral “Venecia”, del autor Jorge Accame, dirigida por Matías Alzueta e interpretada por un elenco de artistas locales.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 7062
- Artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal
- Ley Provincial N.º 2778
- Ley Nacional 24.800

FUNDAMENTOS:

La puesta en escena de la obra teatral “**Venecia**”, del dramaturgo argentino Jorge Accame, dirigida por **Matías Herschaft Alzueta**, realizó varias funciones en el Centro Cultural Municipal de Viedma y en la Biblioteca Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca.

Se trata de una propuesta teatral independiente, sostenida desde marzo de 2025, a través del trabajo autogestivo y colaborativo de artistas locales de la comarca Viedma–Patagones, conforme la Ley Nacional 24.800, Ley Provincial de Cultura N.º 2778 y al artículo 10 de la Constitución de Río Negro.

La obra representa una destacada expresión cultural, que aborda con sensibilidad y profundidad temas como la amistad, los sueños, la familia elegida y la imaginación como motor de transformación social, conforme al artículo 31 de la Constitución Provincial.

La dirección de Matías Alzueta, actor nacido en Carmen de Patagones y formado en Buenos Aires, ha sido clave para la creación colectiva y la construcción de una propuesta artística sensible, comprometida y técnicamente sólida. Su destacada trayectoria, con reconocimientos internacionales como actor y una extensa labor en la coordinación de espacios de formación teatral en la comarca, ha sido fundamental para consolidar este proyecto, que se presenta como una experiencia cultural transformadora y de fuerte impacto comunitario.

El elenco de la obra está conformado por artistas locales con sólida formación en el teatro comunitario, independiente y oficial, muchos de los cuales se han formado y desarrollado en los espacios teatrales de la ciudad durante las últimas dos décadas, consolidándose como referentes de la escena cultural de la comarca. Integrado por actrices y actores rionegrinos y bonaerenses como Lorena Arauzo, María Eugenia Tinta, Mariana Marino, Jesica Lago, Fernando Arias y Bruno Giordano, el elenco cuenta



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

con trayectorias formativas relevantes y un profundo compromiso con la actividad teatral regional, todo ello bajo la dirección artística y pedagógica de Matías Alzueta.

Las funciones realizadas en la ciudad de Viedma (agosto y octubre de 2025) contaron con salas colmadas y una gran recepción del público, al igual que su presentación en Bahía Blanca en noviembre del mismo año, conforme al espíritu y principios rectores de los arts. 1, 3 incs. a), b) y e), y 7 de la Ley Nacional 24.800 de Promoción del Teatro Independiente.

El proyecto ha generado un fuerte impacto cultural y social en la comunidad, promoviendo la participación artística, la integración intergeneracional y la circulación regional de producciones escénicas, fortaleciendo así la escena teatral independiente de la comarca, de acuerdo a los principios de equidad y acceso establecidos en la Ley Nacional 24.800.

A lo largo de sus funciones, la obra ha conmovido al público local mediante un lenguaje escénico cargado de humor, emoción y humanidad, constituyéndose en una experiencia de autogestión cultural que profundiza los vínculos sociales a través del arte.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.- *De Interés Cultural la obra teatral “Venecia”, del autor Jorge Accame, dirigida por Matías Alzueta e interpretada por un elenco de artistas locales.*

ARTÍCULO 2°.- *Reconocer este proyecto por su aporte a la promoción de la cultura, el arte escénico independiente, la formación de públicos y la integración social, alentando su difusión, desarrollo y continuidad.*

ARTÍCULO 3°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejal Franco tiene la palabra.

SRA. CONCEJAL (Franco) - Bueno, agradezco el acompañamiento de la Comisión de Desarrollo Social respecto a este proyecto de declaración. Este proyecto significa mucho para mí, estuve en la obra, así que participé y la verdad tener artistas locales y rescatar lo que es la cultura es muy importante para nosotros. Y una de las cosas que también pongo en valor de lo cultural es que muchas veces no visibilizamos a nuestros artistas locales.

Yo digo artistas, pero bueno, también son actores y actrices. Y pongo en valor también la obra. La obra esta es una obra que muestra la cultura ítalos argentina, la cultura de nuestros descendientes, de muchos de nuestros descendientes y todo lo que lo que nos



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

dejaron en nuestro país. Por lo tanto, más allá de ser una obra muy entretenida, muestra empatía, muestra mucho de lo nuestro, es una es una obra muy interesante.

Voy a ser breve y voy a dejar que ellos mismos hablen, ellos mismos se presenten, que seguramente lo hacen mejor que yo.

Gracias.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Vamos a votar el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. CONCEJAL (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SR. PRESIDENTE (Bichara) – En consideración el pedido de cuarto intermedio. Se va a votar. Los Señores Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 08:58 hs.

- CONTINUA LA SESIÓN.-

- Siendo las 09:04 hs. dice el

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Bien, continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el Sr. Concejál Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Pedimos el adelantamiento de dos proyectos, teniendo en cuenta que hay gente que que vino y espera. Son dos proyectos de ordenanza número de orden 16 y 12.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Bien, voy a someter a votación el cambio de orden del temario planteado por el concejal Ruiz. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Punto 16 del Orden del Día. Expediente N° 30277/C/25. Concejál Pedro Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre eximir de forma excepcional del derecho de relevamiento.

El mismo ha sido sometido al análisis de la Comisión de Económico, la que aconseja su aprobación.

ANTECEDENTES:

Constitución Nacional Artículo 75 inciso 22.

Constitución de la Provincia de Río Negro Artículo 40°.

Carta Orgánica Municipal Artículo 31.-

Ordenanza Nro. 8833.-

FUNDAMENTOS:

Que ha sido un política central en la gestión del Concejo Deliberante de Viedma la problemática de acceso a la tierra, destacándose a lo largo de los últimos



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

años la sanción de diversas ordenanzas tendientes al abordaje de dicha temática.

Que en ese sentido, se ha dictado la Ordenanza 8833 la que aprueba excepcionalmente los loteos como barrios “MUPOL” y “AMSER”. Se destaca que cada uno de esos sectores obtuvieron su denominación a partir de las entidades gestoras de su desarrollo original.

Esta estrategia ha demostrado ser válida a los fines de otorgar dinamismo en el desarrollo urbanístico, evidenciándose enormes progresos en la organización de los vecinos, regularización dominial y edificación de los servicios públicos. Ello demostró ser un mecanismo idóneo a fin de sortear las dificultades que detentan los barrios considerados en la presente ordenanza.

Que la realidad física de los desarrollos mencionados, nos indica una gran cantidad de lotes con sus construcciones consolidadas, con vecinos habitando dichos inmuebles y una geografía ordenada en cuanto a su distribución.

Que en las consideraciones fundantes de la ordenanza 8833 se obtiene los siguiente: “Una vez aprobada la mensura y posibilitado el deslinde de los lotes generados por la misma se habilitará la presentación de parte de los titulares de las parcelas de planos conforme a las previsiones del Código Urbano”. Es decir, la expectativa de parte del Estado Municipal de acceder a la intervención en los planos edilicios de las construcciones existentes, como un mecanismo de contralor que permita la integra regularización de las edificaciones, en un todo acorde a lo normado en el Código Urbano.

Que al momento de presentar los vecinos dichos documentos por ante la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Viedma, deben sufragar la tasa prevista en el artículo 25 del Capítulo III, segundo supuesto (Derecho de Relevamiento) de la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que originalmente esta Tasa se erige como un importe diferencial y mas gravoso a los fines de desalentar el inicio de las construcciones sin el pertinente visado previo municipal (conf. artículo 25 del Capítulo III, primer supuesto -Derecho de Construcción- de la misma Ordenanza Tarifaria).

Que no obstante el acierto de tal imposición, teniendo en consideración la finalidad que persigue el interés estatal en la regularización de estos barrios, corresponde excepcionar del mayor gravamen a aquellos vecinos que por su propia administración vienen demostrado capacidad organizativa y voluntad de enmarcarse en las normativas edilicias municipales.

Ello nos lleva a sancionar la presente ordenanza, exceptuando del pago del mayor gravamen a los titulares de las parcelas contenidas en estos barrios al momento de presentar los planos de relevamiento de obras, debiendo sufragar solamente lo atinente al derecho de construcción.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE**



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Eximir de forma excepcional del Derecho de Relevamiento a las parcelas que se incluyen en los loteos, llevados adelante en los loteos identificados catastralmente como 18-1-A-007-03, 18-1-J-002-1M, 18-1-A-002-01D; 18-1-J-002-01N, 18-1-A-831, 841, 851, 861, 862, 871, 872 del ejido urbano de la ciudad de Viedma. Debiendo sufragar al momento de presentar la solicitud de relevamiento los importes previstos en el artículo 25 del Capítulo III, primer supuesto -Derecho de Construcción- de la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 2º: Es condición necesaria para la obtención del beneficio contenido en la presente Ordenanza estar al día con las obligaciones de tasas retributivas de servicios que gravaren el lote donde se asienta la construcción que se pretende relevar;

ARTÍCULO 3º: Establecer a partir de la publicación en el Boletín Oficial, un plazo de vigencia de la excepción de ciento ochenta (180) días corridos, con opción a prórroga por igual plazo por parte del Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Solicito autorización para expresarme desde aquí.
- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Este proyecto tiene que ver con un proceso que empezó hace muchos años que tuvo idas y vueltas y junto a muchos vecinos y vecinas de los llamados loteos Mupol y Amser, hace unos años llevamos adelante un proyecto de ordenanza que a nuestro entender empieza a encauzar la situación, que es la posibilidad de escriturar, paralelamente a la concreción de los servicios que llevan adelante los vecinos. En esta instancia, lo que se está planteando es una cuestión de justicia. No hay nada más injusto que tratar igual lo diferente y en este caso, como es una cuestión tarifaria, esta excepción, quiero contarles que acertadamente, desde el Ejecutivo local, se amplió la cuestión punitiva con respecto a aquellas personas que construyen sin el visto del órgano competente y luego de construir presentan el plano. Eso genera una serie de irregularidades que hasta pueden ser de inundación, por ejemplo, si uno no hace una casa de acuerdo al desagüe pluvial y a las normas que garantizan que esa casa está no va a tener inconvenientes después.

En el caso de los vecinos de Mupol, que es eh no son todos, pero sí en este caso hay un grupo importante, cuando querían presentar el plano para construir, como estaban en una situación irregular, el órgano competente no le aceptaba el plano.

Eso decía que con mucho tino el poder ejecutivo había puesto o aumentado el nivel de multa económica para aquellos que en términos normales concretan la construcción sin la aprobación del plano. ¿Qué me dijo una vecina de este grupo? Yo presenté el plano, no me lo aceptaron, no es que no lo presenté.

Y en ese marco nosotros simplemente estaríamos separándolos de la multa y estaríamos regularizando una situación de construcción en ese proceso que están llevando adelante estos vecinos con la concreción de los servicios y que lleva más de 20 años sin



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

poder solucionar.

Así que parafraseando un gran dirigente docente, Héctor Roncallo, decía "No sólo basta con sancionar la norma, sino que lo importante es que se concrete".

Así que en ese marco seguimos acompañando este proceso y por eso voy a solicitar la aprobación de este proyecto.

Si no hay otro pedido de palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) – Décimo segundo punto del Orden del Día. Expediente N° 30026/C/26. Concejales: Ruiz Luciano, Rousiot Evelyn, Andria Maria, Algañarás Julian, Bichara Pedro Macri Natalia. Proyecto de Ordenanza S/ Denominar con el nombre "Pasaje Concejal Walter Dalinger" a la continuación de la calle Aceto, comprendida en la intersección de Av. Francisco de Viedma y la calle Misiones Salesianas.

El mismo ha sido sometido al análisis de la Comisión de Gobierno, la que aconseja al plenario su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejal Ruiz tiene la palabra.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, presidente.

Qué día de emociones fuertes, ¿no? Arrancamos en el espacio de homenajes, y todos los proyectos hasta acá movilizan, desde mi punto de vista, la declaración y el reconocimiento a los enfermeros, donde algunos conocíamos algunos de esos vecinos que trabajan denodadamente y además integrantes de este de este cuerpo, de este Concejo Deliberante, han tenido familiares que han sido atendidos por ellos y pueden dar cuenta de la tarea que realizan, la tarea humana que realizan. Laura de teatro, que aquello que tuvimos la suerte de verla, la vamos a recomendar porque la verdad que habla también de un profundo humanismo que artistas que viven en Viedma, porque con mayúscula hacen una obra fantástica, la pueden ver.

Obviamente el reconocimiento a la querida Nilda y el al doctor Sanguinetti que tanto hizo por la ciudad, y sumamos nosotros desde el Concejo Deliberante porque sentíamos que lo debíamos, no porque no haya tenido reconocimiento, pero sí estábamos con ganas de brindarle a un vecino de la ciudad, que es Walter Dallinger, que falleció hace algunos años mientras ocupaba una de estas bancas y que aquellos que tuvimos la suerte de compartir con él, conocimos a un vecino de la ciudad que si bien había nacido y había vivido en Bahía Blanca, vino a estudiar como tantos otros chicos, como cada vez viene más gente a estudiar a Viedma y a desarrollar su vida y se desarrolló en la universidad y después también trabajando.

Pasó por el Ministerio de Desarrollo Social, primero como trabajador. Allí tuve la suerte de conocerlo en el año 2011, trabajar un trabajador impecable, que rápidamente uno de los funcionarios que habíamos llegado lo sumó al equipo. Al poco tiempo fue director de recursos humanos. Allí trabajó generando el área de capacitación para los propios trabajadores para fortalecer el equipo del Ministerio. Después estuvo a cargo de otra área que fortaleció un programa que hoy sigue estando vigente, que es el emprender, y creó otro nuevo que es el recrearte que va de la mano, uno para los emprendedores y otro para aquellos que desarrollan arte, por ejemplo, que se ha diseminado y ha generado talleres a lo



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

largo y a lo ancho de la provincia de Río Negro y que hoy continúan vigentes esos programas.

En el año 2019 llegó aquí al Concejo Deliberante, siendo el concejal más joven del cuerpo. Recuerdo al más jovencito, Presidente del Bloque Oficialista y al poquito tiempo que comenzamos nos tocó un periodo raro porque al poquito tiempo vino la pandemia y Walter, dos cosas quiero recordar porque después tenemos otro proyecto que todo lo que sucede en una ciudad, en una comunidad con esta está concatenado, así como Nilda, por ejemplo, lo movilizaba el acceso a la tierra y hay concejales que han trabajado y mucho en eso que plantean, proyecto que trabajamos recién, que acabamos de aprobar por unanimidad, también tiene que ver con eso. Recuerdo dos cosas muy nítidas de Walter. Primero, en la pandemia, nos llamaba a todos, era el que nos llamaba, a todos los concejales, nos llamaba en el periodo de aislamiento. ¿Recuerda, concejala Cacho? Llamaba en las mañanas y hablaba y hablaba mucho de su vida, hablaba mucho de Ceci, su pareja, de su hijo Lolo. Teníamos todos mucho miedo de lo que nos iba a pasar en aquel momento. Ahora parece que pasó un siglo, pero fue una época muy compleja.

Y la otra cuestión, ese lado humano de Walter, ese lado que éramos cinco o seis bloques que debatíamos acaloradamente, éramos nuevos y empezamos a tratar también proyectos a medida que se iba levantando la cuestión de la pandemia y empezamos a trabajar los proyectos de tierras en la ciudad que fueron aprobados, impulsados por el entonces intendente Pesatti y Walter, que era presidente de la Comisión de Gobierno y Bichara, que era presidente de Planificación, impulsaban estos proyectos y hoy a la mañana cuando recordaba y pensaba que iba a tener que tomar la palabra tanto en un proyecto que habla de zonificación, como en este proyecto, para que un tramo de una conexión de la ciudad, un enlace de la ciudad, una vinculación de la ciudad, que es por eso que el querido amigo Walter y compañero de ruta política, el legislador Facundo López aportó la idea de que se podía conectar, que la conexión de la calle Aceto con la costanera, la apertura de ese barrio pudiera tener el nombre de Walter y nos lo acercó y nos pareció muy buena idea. La tomamos.

Él vinculaba, conectaba, les decía que recordaba que él sobre finales de octubre, Walter falleció el 2 de noviembre, pero sobre finales de octubre, aquí en este recinto hicimos una comisión ampliada que eran en realidad las dos comisiones, la de Gobierno y la de Planificación y estaba quién era el Jefe de Gabinete y estaba todo el equipo municipal, y discutimos acaloradamente durante muchas horas previo a sintetizar lo que pocos días después Walter no pudo votar, pero trabajó muchísimo para que así sea. Todos los proyectos de tierras, porque Walter falleció los primeros días de noviembre y sobre el mes de diciembre aprobamos una serie de proyectos que hoy cuando tratemos luego la del cambio de zonificación de las tierras de la U12, que se sumen a Distrito Sur que era el proyecto emblema, pero eran cuatro proyectos de trabajo para acceso a la tierra a los vecinos. Estaría más que orgulloso por la tarea.

Entonces, primero queremos hacerle este reconocimiento al querido Walter. La reflexión que hago es que cuando estamos acá trabajamos más allá de cuando estamos circunstancialmente ocupando la banca, que los protagonistas no somos nosotros. Una de las cosas que que Walter siempre tenía presente era que los protagonistas eran los vecinos de la ciudad de Viedma.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Nos trató en aquel momento, siendo el presidente del bloque mayoritario, con absoluto respeto a todas las bancadas. Y es por eso que esta vinculación, esta conexión y este nexo que se va a estar inaugurando dentro de pocos días nos parece maravillosa idea.

Algunos habíamos pensado ponerle Concejal Walter Dalinger. Los propios concejales que acompañaron la propuesta sugirieron que se llame Pasaje Concejal Walter Dalinger. No estaremos perjudicando a ningún grupo de vecinos porque esta es una calle que se abre, no hay nadie viviendo, no le cambiamos el domicilio a nadie, simplemente queremos que su nombre refleje algo que esta gestión hace, que es conectar, abrir y vincular a los vecinos de la ciudad de Viedma con lo máspreciado que tenemos, que es la costanera y también con el acceso a la tierra, que en este caso quiero hacer mención, después voy a retomar cuando hable ese proyecto, pero recordé aquella secuencia y aquellos debates acalorados y obviamente de lo que más eh se sentía orgulloso Walter, más allá de que enumeré los lugares que transitó tanto en la universidad como en la esfera política y laboral, de lo que más se sentía orgulloso era de ser el papá de Lolo y la pareja de Cecilia.

Así que muchas gracias a todos y esperamos que nos acompañen con este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, si no hay pedido de palabra voy a someter a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

Concejala Cacho, tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Para pedir el adelantamiento del expediente número 30.054-C-26, está en la ubicación 20 del registro de sesión. Es sobre el proyecto de comunicación del programa incluir.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, hay una moción de la Concejala Cacho de adelantamiento del temario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad

Avanzamos con el número de orden 20.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Cursi) - Expediente N° 30054/C/26 Concejal Cacho Vanessa. Proyecto de Comunicación al P.E.N la urgente necesidad de regularización de los pagos adeudados a los prestadores del Programa Federal Incluir Salud.

El mismo ha sido sometido al análisis de la Comisión de Gobierno, la que en un dictamen dividido por mayoría recomienda la aprobación.

El dictamen de la mayoría es el número 24 del año 26 de fecha 8 de abril del 26. La Comisión de Gobierno, en reunión del día 8 de abril del 2026, dictamina en mayoría aconsejar al plenario de aprobación del proyecto de comunicación obrante a fojas 2 y 3 que comunica al Poder Ejecutivo Nacional la urgente necesidad de regularización de los pagos adeudados a los prestadores del programa federal incluir salud. Firmado por los concejales Natalia Macri, Luciano Ruiz, María Andría y Julián Algañaras.

Mientras que el dictamen número 27 del 26, por minoría, autoridad de la concejal Silvina Franco, dice que en Comisión de Gobierno del 8 de abril del 2026, la concejal Silvina Franco dictamina en minoría el rechazo al proyecto de comunicación obrante a fojas 2 y 3 que comunica al poder ejecutivo nacional la urgente necesidad de regularización de



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

los pagos adeudados a los prestadores del programa federal incluir salud. Señala que es responsabilidad de la provincia intervenir y dar respuesta a las demandas de los ciudadanos rionegrinos.

Pasa a dirección de Asuntos Parlamentarios para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Concejala Cacho, tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, presidente.

Bueno, en principio agradecer la presencia de algunas de las familias que se encuentran hoy aquí en este recinto, que quisieron estar presentes hoy en este momento.

Para ellos es muy importante, si bien está claro que con este proyecto no se va a solucionar el tema, lamentablemente, lo que ellos querían era estar presentes porque para ellos es muy importante. Porque cuando hablamos del programa Incluir Salud, estamos hablando no solamente de números, sino de cómo viven hoy las familias beneficiarias y cómo tienen que hacer para sostenerse, porque son familias que tienen hijas e hijos con discapacidad y que dependen de una pensión no contributiva.

La pensión no contributiva está dirigida y son titulares los chicos, no los padres. Es decir que quienes acceden a ese derecho son los chicos y cuando este programa falla, quienes son afectados son directamente estos chicos.

Hoy esta pensión no contributiva ronda los 330,000 pesos. Es un ingreso para las familias, para la vida cotidiana, fundamentalmente para alimentos, para alquiler, para transporte. Es decir, que no cubre el costo de discapacidad. Por eso está el programa Incluir Salud y cuando este programa no funciona, la situación, por supuesto, que se vuelve totalmente en estas condiciones vulnerables con costos adicionales muy altos en lo que es discapacidad, medicamentos, pañales, sondas. También todo lo que tiene que ver con el acompañamiento terapéutico y que son prácticas que van entre los 200.000 y 800.000 pesos por mes, básicamente.

Ahora, es bueno aclarar que Incluir Salud no es un ingreso y que tampoco es un subsidio, sino que es una prestación.

Es decir, que el gobierno nacional le traspasa o le debería pasar los recursos al gobierno provincial a través de los beneficios y la provincia con esos recursos paga las prestadoras. Cuando eso falla, todo el sistema se cae y quienes son perjudicados son las niñas y los niños con discapacidad. Entonces, ¿quién es el organismo nacional encargado de estos recursos? ANDIS.

Recordamos a ANDIS, denunciado por coimas y por corrupción a estos funcionarios nacionales de ahora. Son los mismos que están provocando este daño a estas familias y son los mismos que están provocando daño a los chicos con discapacidad que están dentro de este programa. Las mamás, los papás vienen recorriendo distintos organismos sin ningún tipo de respuesta. Esa incertidumbre hace que se enfermen, que les sea cada vez más difícil y no es de ahora. No es de estos días, no es de hace un mes, es de septiembre del año pasado los cortes abruptos que hubo en este sentido.

Y esto es una decisión política del gobierno nacional y hay que decirlo, es lo que está pasando.

Por eso estamos pidiéndole al gobierno nacional que ponga en funcionamiento este programa tan necesario para que los chicos puedan acceder a la salud y pedirle a la



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

provincia el acompañamiento a estas familias que lo están realmente necesitando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Con todo el respeto a las familias.

Este es un ámbito municipal, la Comunicación no va a resolverlo, lamentablemente.

No me parece que usen a las personas para esto, cuando no se les va a dar una respuesta ni una solución.

Sabemos muy bien que la Provincia recibe una gran coparticipación del Gobierno Nacional y, ahora, con todas las políticas provinciales -que seguramente van a hablar más adelante- que se están llevando a cabo; y también tenemos en el ámbito de la Legislatura unos cuantos Legisladores que deberían hacerle recordar al Gobernador que debe destinar ese dinero para las familias y para quienes de verdad necesitan.

Ustedes saben muy bien que el Gobierno Nacional no va a venir a depositar, ni tampoco va a venir a solucionar eso porque es Ejecutivo Nacional, no se encarga de las cuestiones locales; si ni siquiera el Municipio se hace cargo. Imagínense, la provincia, es el ente porque el convenio en sí y el trabajo que hace Provincia con Nación debe estar reflejado.

Entonces, yo a lo que voy es con respeto a las familias y entiendo porque tuve por muchos años un tío mío que tenía discapacidad, y entiendo lo difícil que es tener una persona y el dinero que sale realmente.

Decirles esto, decirles que esta Comunicación sinceramente no agiliza las cosas, y que debemos movernos de otra forma, debemos dar la solución pronto acá y ahora, y no utilizar de esta forma a la gente, no solamente no dándole la solución, sino ni siquiera alcanzándole el beneficio real.

Entiendo que en la desesperación las personas piensan que esto puede llegar a solucionar algo, pero yo les hablo con la verdad y con la realidad de la situación. No me parece justo y no me parece hacer movilizar a las personas con problemas, para leer algo, decir algo y hacer un lobby, hacer un show desde el Concejo Deliberante.

Solo voy a decir esto por respeto a la familia, pero me gustaría que se tratase con más seriedad este tipo de asuntos y no se haga un lobby político, cuando sabemos que no le vamos a dar nada, porque ustedes saben que esta Comunicación no soluciona nada, ni siquiera saben si va a llegar o no va a llegar. Sabemos que no va a llegar a Nación.

Entonces, hacer esto y movilizar a personas... yo sé que la sociedad va a hablar de esto, y no como militante, sino como padre, como tío, como familiar de una persona con discapacidad, de traer gente así al Concejo Deliberante.

La verdad, cuando hay un terrible parlamento, una cantidad de Legisladores que deberían intervenir y decir: "A ver, ¿qué se está haciendo con los fondos provinciales? ¿Qué se está haciendo con lo que se recibe de Nación? ¿Somos nosotros, acaso, los administradores de estos programas? No.

Bueno, entonces por respeto a la familia, no voy a decir más, pero tengo muchas cosas más para decir que, la verdad, uno lo lamenta, por supuesto que lo lamenta; ¿a uno le duele? Sí. De hecho, hasta tengo dos sobrinos con discapacidad, no solo he tenido un tío que falleció hace un tiempo, entonces sé muy bien de lo que se trata. Y mi familia no percibe ningún tipo de beneficio económico, ni nacional, ni provincial, y la ha peleado



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

desde muy abajo.

Entonces, jugar con estas cosas yo jamás lo haría.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Bueno, hay quienes piden respeto, pero jamás lo ejercen. Jamás. Ni siquiera cuando los vecinos están presentes en este Recinto, que por decisión propia quisieron estar acá escuchando respetuosamente todas las opiniones. Y los vecinos saben muy bien lo que significa este Proyecto de Comunicación.

Nadie los está engañando, porque ellos conocen más que nadie lo que está sucediendo. No hay que explicarles ni hacerles un cuadrito porque, aparte, está todo escrito. Ellos tienen acceso a toda la información y saben muy bien lo que le responden en cada lugar, cuándo le responden.

Entonces, me parece de muy mal gusto querer bajar a este nivel de desprecio hacia las personas.

- Interrupción de la Señora Concejala Franco.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Pido silencio. Pido silencio y respeto.

Yo escucho callada la boca y levanto la mano cuando quiero hablar.

No hay que presuponer ni prejuizar.

Lo que estamos relatando no es un invento, no es un cuento, es lo que está pasando.

Y el Gobierno Nacional es quien maneja estos recursos y si hay algún problema con la Provincia, lo tendrá que resolver la Provincia con la Nación, pero es responsabilidad de la Nación; y no son temas solamente municipales. Si manejan los recursos, manejan toda la distribución y todo lo que tiene que ver con el acceso a la salud, en este caso.

- Interrupción de la Señora Concejala Franco.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Pido silencio, por favor, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Señores Concejales, Concejalas, esta Presidencia garantiza la palabra.

Le vamos a pedir que la pidan y no hablen sobre la persona que está hablando.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidente.

Y voy a aclarar esto que no es para los vecinos. Me gustaría que lean sobre qué significa y qué es una pensión no contributiva. Por supuesto que no es para todos. Y si saben, si quieren saber por qué, lean. Infórmense antes de emitir un dictamen. Es muy fácil hablar por boca de jarro, y quédense tranquilos que este proyecto sí va a llegar al Presidente de la Nación. Sí, va a llegar porque acá se cumplen con los plazos correspondientes y con las administraciones correspondientes.

Y sino, es muy fácil: se lo enviamos por Twitter. Se lo pasa Tuiteando. 1000 Twitter hizo el fin de semana pasado; y listo, por ahí se entera de lo que está pasando de acuerdo a sus decisiones políticas.

Y, la verdad, que el Presidente tenga Concejales o militantes como se están expresando y como se están manifestando, más que ayudándolo, lo están hundiendo.

Gracias, Presidente.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Si no hay más pedido de palabra, voy a someter a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

- 7 Votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Los que estén por la negativa, sírvase indicarlo.

- 2 Votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por mayoría.

Continuamos con el temario.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) - Décimo punto del Orden del Día.

1. **Expediente N° 30006/C/26. Algañarás Julian y Alan Lorena.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Declarar en el ámbito del Gobierno Municipal de Viedma al año 2026 “1976-2026 a 50 años del Golpe Cívico-Militar, Memoria, Verdad y Justicia”.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

La ordenanza declara al año 2026 como “50 años del Golpe Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia” en el ámbito del Gobierno Municipal de Viedma, reafirmando el compromiso con la democracia y los derechos humanos.

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ley Nacional N.º 25.633, que establece el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, por la Ley Nacional N.º 26.085, y por las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia desarrolladas por el Estado argentino en cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos.

FUNDAMENTOS:

El 24 de marzo de 1976 se produjo en la República Argentina un golpe de Estado cívico-militar que derrocó al gobierno constitucional e instauró una dictadura que se autodenominó Proceso de Reorganización Nacional, extendiéndose hasta el año 1983.

Dicho régimen implementó un plan sistemático de terrorismo de Estado, caracterizado por la persecución política, la censura, la proscripción, la detención ilegal, la tortura, el exilio forzado, la apropiación de niños y niñas, y la desaparición forzada de 30.000 personas.

El Golpe de 1976 no solo implicó la interrupción del orden democrático, sino también la imposición de un modelo económico regresivo, con profundas consecuencias sociales, laborales y productivas, cuyas secuelas aún persisten en la sociedad argentina.

En el año 2026 se cumplen 50 años de aquel quiebre institucional que marcó uno de los períodos más oscuros de la historia nacional. Esta conmemoración constituye una instancia fundamental para el ejercicio de la memoria colectiva, la reflexión ciudadana y la reafirmación del compromiso con la democracia, los derechos humanos y el Nunca Más como política de Estado.

En este marco, resulta necesario que el Gobierno Municipal de Viedma adhiera institucionalmente a esta conmemoración, promoviendo acciones que fortalezcan la memoria histórica y la defensa irrestricta del sistema democrático.

Por ello:



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Declarar en el ámbito del Gobierno Municipal de Viedma al año 2026 como “2026 – 50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia”, al cumplirse medio siglo del quiebre del orden constitucional ocurrido el 24 de marzo de 1976.

ARTÍCULO 2º: Disponer que durante el año 2026 toda la documentación pública de la Municipalidad de Viedma incluya la leyenda:
“2026 – 50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia”.

ARTÍCULO 3º: Incorporar durante el año 2026 la leyenda “2026 – 50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia” en los medios digitales oficiales de la Municipalidad de Viedma.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Autores: Algañarás Julian; Alan Lorena Jérica.

Dicho proyecto ha sido sometido a la Comisión de Gobierno, la que aconseja al plenario su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Alan.

SRA. CONCEJALA (Alan) - Con este proyecto lo que queremos es conmemorar los 50 años del Golpe de Estado, que no es solo memoria, es una toma de posición. Es decir, que creemos en la democracia, en los derechos humanos y en la justicia social, que reafirman que “Nunca Más” no es una consigna del pasado, sino, una guía para el presente y el futuro. Porque un pueblo sin memoria es un pueblo sin futuro; y porque la memoria no se negocia.

Eso sería todo.

Esperamos el acompañamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Si no hay más pedido de palabra, voy a someter a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) - Décimo primer punto del Orden del Día.

2. **Expediente N° 200144-D-26.** Ref: Proyecto de Ordenanza S/Solicitud de Excepción al Código Gimnasio en Álvaro Barros 475.

ANTECEDENTES:

Están dados por la ordenanza 2945 Código Urbano de Viedma, y el expte.200144-D-2026

FUNDAMENTOS:



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Que el Área Central de la Ciudad concentra gran parte de la actividad comercial, administrativa, y de servicios, constituyéndose como un sector estratégico para el desarrollo de equipamientos urbanos de uso intensivo;

Que la actividad física regular constituye un factor esencial para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, el fortalecimiento de la salud mental y la mejora de la calidad de vida de la población.

Que la limitación actual de superficie para gimnasios en Área Central restringe la posibilidad de ofrecer espacios adecuados, seguros, y con equipamiento acorde a las normativas vigentes en materia de seguridad e higiene;

Que el aumento de flujo peatonal derivado de estas actividades impactará positivamente en el comercio y los servicios existentes;

Que resulta necesario actualizar la normativa vigente para adecuarla a las nuevas demandas sociales y a la evolución de las actividades económicas vinculadas al bienestar;

Que el desarrollo urbano y el crecimiento de la ciudad son un proceso dinámico, la ciudad va cambiando a través del tiempo según las necesidades y los contextos.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: *Modificar la grilla de usos comerciales correspondiente al Área Central y a Uso Mixto, incorporando el uso “Gimnasio, natatorio, sauna (+80 m²)”, como actividad permitida sin restricción de superficie máxima, siempre que cumplan con los requisitos técnicos, sanitarios y de seguridad establecidos por la reglamentación municipal.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Planificación la que aconseja al plenario su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Macri.

SRA. CONCEJALA (Macri) - Este es un proyecto que comenzó como un pedido de excepción, como bien lo decía el expediente, y que finalizó con una modificación de la grilla de usos de la ciudad, con la que venimos trabajando ya hace varios años con el Poder Ejecutivo, de poder adaptarnos al crecimiento que está teniendo nuestra ciudad.

En este caso, tiene que ver con el rubro de los gimnasios.

La norma había quedado vieja, ya bastante desactualizada.

Los gimnasios podían tener una dimensión de hasta 80 m² nada más. Y bueno, sabemos que Viedma se ha transformado en la capital del deporte, como se le dice, donde los gimnasios están teniendo un papel muy importante para su desarrollo.

Por lo cual, este proyecto tiene que ver con eso, con poder modificar la dimensión que pueden tener los gimnasios, principalmente en el área central, que era muy limitada.

Pedimos el acompañamiento para poder hacer esta modificación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Si no hay más pedido de la palabra, vamos a someter a



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sin indicarlo.

- Resulta afirmativa.
- La Señora Concejala Cacho no se encuentra presente en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Aprobado por unanimidad.

Seguimos con el temario.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Punto trece del Orden del Día.

3. Expediente N° 30044/C/26. Concejales Macri Natalia, Ruiz Luciano, Rousiot Evelyn, Bichara Pedro y Algañarás Julian. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/Designar con el nombre “Plazoleta Otero-Primeros Pobladores” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Laprida y Jorge Newbery.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza Municipal N°3324.
- Pedido de solicitud.
- Ubicación de la plaza (Mapa aéreo).
- Los Otero 10-19-1781: Quinto contingente.

FUNDAMENTOS:

La historia de Viedma y de toda la comarca está profundamente vinculada al proceso de poblamiento iniciado a fines del siglo XVIII, cuando distintas familias arribaron a estas tierras en el marco del plan de colonización impulsado por la Corona Española para consolidar la presencia en la Patagonia. Aquella decisión estratégica dio origen al Fuerte del Carmen y marcó el punto de partida de lo que hoy es nuestra identidad regional.

Entre esas familias se encontraba la familia Otero. La documentación histórica acredita que Ángel Otero y del Peral, oriundo de León, España, integró el contingente que llegó el 10 de septiembre de 1781 al entonces Fuerte del Carmen, formando parte del denominado quinto contingente de pobladores. Su arribo se inscribe dentro del proceso conocido como “Operativo Patagonia”, cuyo objetivo era fortalecer el asentamiento y garantizar la ocupación efectiva del territorio.

La llegada no significó prosperidad inmediata. Por el contrario, aquellos primeros pobladores enfrentaron un escenario extremadamente adverso: aislamiento, precariedad habitacional que en los primeros tiempos implicó incluso habitar cuevas ante la inexistencia de viviendas adecuadas, escasez de alimentos, dificultades sanitarias y un entorno natural hostil. Sin infraestructura ni recursos suficientes, debieron adaptarse a las condiciones del lugar y sostener con enorme esfuerzo la permanencia en el territorio.

El aporte de estas familias no se limitó a su presencia inicial. A través de generaciones, sus descendientes formaron parte activa del desarrollo económico, social e institucional de la región. Su legado se encuentra entrelazado con la historia misma de la comarca, contribuyendo a forjar la identidad que hoy caracteriza a Viedma y Carmen de Patagones.

Reconocer a la familia Otero implica reconocer a los primeros pobladores y reivindicar el valor de la memoria histórica como herramienta de construcción colectiva.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

La denominación de un espacio público no constituye un mero acto formal, sino una forma de transmitir a las generaciones presentes y futuras el significado de nuestros orígenes y el esfuerzo que permitió transformar un enclave remoto en una comunidad organizada.

La plazoleta ubicada en la intersección de las calles Laprida y Jorge Newbery, en el Barrio Belgrano, constituye un punto estratégico por tratarse de uno de los accesos a la ciudad de Viedma. Es un lugar de paso cotidiano y de bienvenida para quienes ingresan a nuestra localidad. Por ello, se presenta como un ámbito especialmente significativo para rendir este reconocimiento, integrando la memoria colectiva a un sector visible y representativo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la valoración de nuestras raíces.

Designarla como “Plazoleta Otero – Primeros Pobladores” constituye un homenaje a quienes, con sacrificio y determinación, hicieron posible el nacimiento y la permanencia de nuestra comarca.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: *Designar con el nombre “Plazoleta Otero – Primeros Pobladores” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Laprida y Jorge Newbery del Barrio Belgrano de la ciudad de Viedma.*

ARTÍCULO 2º: *Encomendar al Poder Ejecutivo Municipal la colocación de la señalética correspondiente, incorporando una reseña histórica que destaque la llegada de la familia Otero y su participación como parte de los primeros pobladores de la comarca.*

ARTÍCULO 3º: *Registrar, comunicar, cumplido y archivar.*

Autor: MACRI, Natalia.

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Gobierno, la que aconseja al Plenario su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Macri.

SRA. CONCEJALA (Macri) - Nuevamente hago uso de la palabra, muy rapidito, porque la familia se tuvo que retirar.

Tiene que ver con una solicitud que nos llegó por parte de la familia Otero, primeros pobladores de aquí de la ciudad de Viedma; llegando allí por el año 1781, los primeros integrantes de esta familia.

Desde ahí, desde este pedido y a través de una investigación que realizó Susana, una de sus integrantes, y me adelanto a que el próximo viernes va a estar haciendo una presentación aquí en el Concejo Deliberante de ese trabajo que realizó durante varios años, que ya hizo la presentación el año pasado en el marco del aniversario de nuestra Comarca en Carmen de Patagones.

Empezamos en la búsqueda de un espacio de poder reconocerlos, de alguna manera,



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

a esta familia que fue parte de nuestro origen, y encontramos un espacio que se encuentra apenas bajamos del puente nuevo, el puente Basilio Villarino, sobre calle Laprida y Jorge Newbery, una plazoleta muy chiquita que llevará el nombre, si todos acompañan, de “Familia Otero, primeros pobladores”.

Así que, nos parece importante poder reconocerlos y que este espacio sea parte de nuestra historia, poder recordar la historia de nuestra ciudad cuando lleguemos a ese espacio verde del barrio Belgrano.

Algo que me dejó Susana, porque estuvo presente; lo que me decía ella es: “rescatar la historia colectiva y poner en valor la memoria de los primeros colonos, la familia Otero, fundadores de Viedma”.

Son las pequeñas palabras que dejó Susana y que seguramente el viernes podrá explayarse más y contar un poco de todo esto.

Simplemente eso, pedir el acompañamiento de los Concejales para su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – No habiendo más pedido de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Punto catorce del Orden del Día.

Expediente N° 30060/C/26. Concejál Silvina Franco. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Modificar el Artículo 6° de la Ordenanza N° 8704.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Modificar el artículo 6 de la ordenanza N.º 8704*

ANTECEDENTES:

Ordenanza N.º 8704

FUNDAMENTOS:

La conformación y el funcionamiento de la Comisión Especial de Capacitación en Prevención de Adicciones y Consumos Problemáticos es importante para analizar la situación que viven los jóvenes y adolescentes en la Ciudad de Viedma.

Durante el año 2024 y 2025, la La Comisión Especial de Capacitación en Prevención de Adicciones y Consumos Problemáticos estuvo trabajando en distintas problemáticas que tienen los jóvenes y adolescentes sobre el consumo de drogas y la presencia de jóvenes en las confiterías y los boliches bailables.

Es importante la presencia y la participación de todos los integrantes que conforman la comisión para debatir las distintas problemáticas y que todos tengan voz y voto. Si el representante titular no puede asistir a una reunión de comisión, sería fundamental que pueda participar otro representante suplente.

El Estado debe acompañar al mismo tiempo propiciando espacios de capacitación y talleres para que los jóvenes puedan ser asesorados y adquieran conocimiento sobre la implicancia del consumo de alcohol y sustancia nocivas para la salud.

Por ello:



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: *Modificar el artículo 6 de la ordenanza N.º 8704/22 el que quedará redactado de la siguiente forma:*

Artículo N°6: *La Comisión Especial de Capacitación en Prevención de Adicciones y Consumos Problemáticos estará conformada de la siguiente manera:*

- a) 2 (dos) Concejales titulares del Concejo Deliberante y 2 (dos) Concejales suplentes;*
- b) 1 (un) representante titular del Poder Ejecutivo Municipal y 1 (un) suplente;*
- c) 1 (un) representante de los empresarios de locales bailables y 1 (un) suplente;*
- d) 1 (un) representante de los Centros de Estudiantes de Escuelas Secundarias y 1 (un) suplente.*

ARTÍCULO 2º: *De forma.*

Autora: *Silvina Daniela Franco*

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Gobierno, la que aconseja el plenario su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Con respecto a este tema, es solo añadir un artículo donde se habla de que se necesita un suplente en el caso de que falten porque, a veces, las comisiones se hacen grandes, a veces viene mucha gente, y otras veces faltan los actores principales. Es solo esa modificación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Si no hay pedido de palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Punto quince del Orden del Día.

Expediente N° 200322/S/26. Desarrollo Territorial Hábitat y Obras Públicas.
Ref: Proyecto de Ordenanza. S/Zonificación parcela 18-1-H-003-02 (U12).

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 200322/S/26 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

En el año 2020 el Gobierno Municipal de Viedma, con la Ordenanza N° 8499 declara la Emergencia en Hábitat en el Ejido Municipal (hoy vigente por Ordenanza N° 9193). La misma actuó como punta de lanza de una serie de herramientas normativas para un abordaje integral en su problemática de suelo, que permitan producir suelo urbano a fin de dar respuesta de acceso al suelo para un sinnúmero de familias de la ciudad.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

En ese mismo año, la Ordenanza N° 8497 crea El Distrito Vecinal Sur de Viedma, a los fines de consolidar la política pública de hábitat mediante la aplicación de instrumentos de participación municipal en la valorización inmobiliaria.

Se trata de una Ampliación Urbana de la ciudad de Viedma que persigue la incorporación de tierra de carácter Sub Rural y de Uso Condicionado, con sentido social. El objetivo es disponer suelo para desarrollar procesos de urbanización integral, lotes con servicio, tierra para la construcción de barrios de vivienda promovidos por el Estado, etc.

A través de la creación del mismo, se habilita la posibilidad de que los titulares dominiales de los inmuebles ubicados en el referido distrito, podrán alcanzar acuerdos con el municipio como autoridad de aplicación y obtener de esa forma la inmediata posibilidad de urbanizar a través de la aplicación de los instrumentos diseñados para cada caso.

El plan integral para el denominado Distrito Vecinal Sur, propone la incorporación de parte de la superficie propiedad de la Colonia Penal de Viedma U12, que completa con más lotes de carácter social, equipamiento y áreas recreativas de gran escala el sector sur de la ciudad.

En el año 2023 estas tierras fueron transferidas a título gratuito a la Municipalidad de Viedma a través de la Ley N° 27.724, donación aceptada por Ordenanza N° 9163.

La mencionada Ley establece en su Artículo 3° que la transferencia de las parcelas se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine parte del inmuebles 18-1-H-003 para lotes y/o viviendas sociales y la parcela 18-1-J-004 con el objeto de consolidar el Parque Sur de Viedma con usos deportivos y recreativos.

Con el fin de cumplimentar los requisitos establecidos por dicha Ley, se realizó el deslinde de una fracción de la parcela 18-1-H-003-01, de acuerdo a plano de mensura CO 599/24, resultando la sub-parcela S002 con una superficie total de 23Has 98as 30cas y nomenclatura catastral 18-1-H-003-002.

Es necesario ahora avanzar con la normativa que habilite la concreción de los objetivos propuestos, específicamente en el caso de la parcela 18-1-H-003-02, habilitando su fraccionamiento y posible adhesión a programas de financiamiento tanto provinciales como nacionales para su urbanización.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Modificar la Ordenanza N° 2945 en su Anexo 4.3. Plano de Zonificación, desafectando de la zona UR (Uso Rural) a la parcela denominada catastralmente como 18-1-H-003-002.

ARTÍCULO 2°: Afectar a la parcela mencionada en el Artículo 1° como Distrito Vecinal Sur de Viedma, de acuerdo a croquis que figura como Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Autor: Presidente del Concejo Deliberante, Doc. Pedro Bichara.

Dicho expediente ha sido sometido al análisis de la Comisión de Planificación, la que aconseja el Plenario su aprobación.

- Cambio en la Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Macri) - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto enviado por el Ejecutivo, es un proyecto muy técnico; aquí solo lo que estamos haciendo es dando un paso técnico que es a una porción de tierra que hace poco tiempo pasó a ser parte de la Municipalidad de la ciudad de Viedma. Era una tierra, un enclave federal perteneciente a la Cárcel U12, la Cárcel Federal que durante muchísimos años muchos actores -no los voy a enumerar a todos porque seguramente caería en la descortesía de olvidarme de alguno- trabajaron para que estas tierras pasen a ser parte de la ciudad de Viedma. Esto se concretó con una ley a finales del 2023, impulsada por quien era Senador en ese momento, el actual Gobernador Weretilneck, donde se coronó un trabajo de muchísimos parlamentarios, de Intendentes de la ciudad que habían trabajado para que esto suceda; y que nosotros a finales del 2024 aceptamos esta donación, y luego hay que hacer todo el trámite administrativo y que ahora el intendente Marcos Castro nos envía para que incorporemos a la zonificación de Distrito Sur. Aquella ordenanza que hace un rato hacía mención, aprobamos en el año 2020 y que cuando hablaba del queridísimo Walter Dallinger recordaba todo el trabajo que se había hecho en relación a esto.

Es por eso que pedimos el acompañamiento.

Este cambio de zonificación va a poder permitir generar nuevos lotes en la ciudad de Viedma, que seguramente en el transcurso de los próximos meses habrá novedades y van a ser muy buenas noticias para nuestros vecinos que están tan deseosos de poder acceder a una porción de tierra para poder desarrollar en algún momento el hogar que determine sus vidas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Macri) – Si no hay más pedido de la palabra, sometemos a votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Macri) - Aprobado por unanimidad.

- Cambio en la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Continuamos con la sesión.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Punto diecisiete del Orden del Día.

Expediente N° 30015/C/26. Rousiot Evelyn, Ruiz Luciano y Bichara Pedro. Ref: Proyecto de Declaración S/Declarar Beneplácito la firma del acuerdo entre la Prov. De Río Negro con YPF y Argentina LNG S.A.U.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Beneplácito por la firma de del Acuerdo entre la provincia de Río Negro con YPF y Argentina LNG S.A.U.

ANTECEDENTES:



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

*Ley Nacional 27.742.
Ley Provincial 5724.
Ley provincial 5804.
Ordenanza 9076.
Ordenanza 8834.*

FUNDAMENTOS:

El 23 de enero de 2026 se firmó un acta acuerdo entre la Provincia de Río Negro, LNG S.A.U. (por su sigla en inglés Liquefied Natural Gas) e YPF S.A. Este acuerdo estratégico establece las condiciones para el desarrollo del Proyecto Argentina LNG, una de las iniciativas energéticas más importantes del país.

Este proyecto incluye la construcción de un gasoducto de 526 kilómetros y una terminal de exportación frente al Golfo de San Matías. Por este gasoducto se transportará el gas seco, que se licuará, se congelará y de ahí se exportará. En paralelo, se construirá un poliducto por el que se transportará otros productos de gases asociados que luego se procesarán en una planta de fraccionamiento dando origen a otras actividades productivas y económicas en la región.

Según estimaciones oficiales el proyecto podría generar hasta 30000 puestos de trabajo directos e indirectos en sus distintas etapas de producción. Desde la construcción de plantas e instalaciones portuarias hasta la operación y mantenimiento.

De acuerdo a lo expuesto por el propio gobernador Alberto Weretilneck, el proyecto el arraigo, el desarrollo local y el crecimiento económico de la Provincia, ya que se brindará prioridad al empleo local por aplicación de la Ley 5804 y al desarrollo de proveedores y compre local por la ley Ley 5805, además de aplicarse el programa de Formación Técnico-Profesional, articulación con Fundación YPF e instituciones educativas traduciéndose en más preparación de mano de obra rionegrina para el futuro.

El esquema de negocio del proyecto prevé una integración completa de la cadena de valor, que incluye la producción en Vaca Muerta, el transporte mediante ductos de gran escala, el procesamiento en planta y la exportación a través de una terminal marítima en Río Negro.

Con este y otros acuerdos ya firmados y en marcha, Río Negro refuerza su rol como nodo estratégico del mapa energético argentino, al combinar infraestructura para el transporte y exportación de petróleo con el desarrollo de un polo clave para la salida de GNL, consolidando a la provincia como un actor central en el mercado energético global.

A partir de la firma del FID (Decisión Final de Inversión) la Provincia de Río Negro recibirá: Aporte Comunitario de USD 25 millones, la puesta en operaciones del aeropuerto de San Antonio Oeste, un Aporte Comunitario de USD 24 millones anuales durante la vida útil del proyecto además de Cánones y tasas provinciales del orden de los USD 10 millones anuales.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 1º: *Manifestar el beneplácito por la firma del Acta Acuerdo de la provincia de Río Negro con YPF y Argentina LNG S.A.U. para desarrollar una de las iniciativas energéticas, convirtiéndose en el polo hidrocarburífero más importantes de nuestro país.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido y archivar.*

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Asuntos Sociales, la que aconseja el Plenario su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Rousiot.

SRA. CONCEJALA (Rousiot) – La idea es acompañar desde el Concejo Deliberante estas iniciativas, estas inversiones que son privadas, fomentadas y motorizadas por el Gobierno de la Provincia de Río Negro en la firme decisión de convertir a la Provincia en un actor eh fundamental, en uno de los actores más importantes del país en todo lo referente a la materia energética. En este caso puntualmente, gas natural licuado.

Es una firma de un acta acuerdo, donde ya comienza a tomar forma un nuevo desarrollo en la zona muy cercana a nuestra ciudad, además en la zona atlántica. Y lo que me parece muy importante destacar es que cada uno de estos proyectos, más allá de la inversión que representan y de la motorización del empleo que generan, están acompañados o de alguna manera blindados, digamos, por dos leyes provinciales que se van a cumplir, en éste como en los otros proyectos de inversión, que es la Ley 5804 y la 5805.

La Ley 5804 habla de la prioridad al empleo local, y la 5805 habla de la prioridad y desarrollo de los proveedores a través de la figura del compre local. Entonces, no es solo la inversión directa, sino toda la inversión indirecta que esto va a generar para la zona específica en donde se va a desarrollar. Pero también para la Provincia entera y para nuestra ciudad, fundamentalmente.

Por eso, queríamos desde el Concejo Deliberante manifestar el beneplácito por este inicio de inversión a través de la firma del acta acuerdo y, por supuesto, seguir acompañando el desarrollo del pueblo energético en nuestra Provincia.

Gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Andría.

SRA. CONCEJALA (Andría) – Gracias, Presidente.

Simplemente, para hacer mención que este acuerdo se enmarca en la adhesión de la Provincia de Río Negro al RIGI, al régimen de grandes inversiones fomentado por el Gobierno Nacional; una de las primeras Provincias que adhirió a esta política nacional, que fue además el eje del discurso del Gobernador en la apertura de sesiones, porque implica una gran transformación, no solamente para el este de nuestra provincia, sino para toda la Línea Sur; un espacio con muchísimos recursos naturales, postergado durante muchísimo tiempo y nuestra querida Sierra Grande, una CIA cercana que en los últimos tiempos había sufrido los avatares de las políticas nacionales y provinciales, y que está recuperando el empleo, se han generado muchísimos puestos de trabajo.

La ciudad de Viedma también adhirió al RIGI, fue también una de las primeras ciudades en adherir a este régimen.

Esperamos que todo esto bueno que está pasando en la Provincia de Río Negro se refleje en nuestra ciudad en cuestiones de empleo y desarrollo.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Así que, adherir a las palabras de la Concejal preopinante y celebrar este tipo de acciones y de eventos que están sucediendo no solamente en nuestra Provincia, sino que esperamos que prontamente sucedan en nuestra ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) – Andría, agradezco por tus palabras porque también me sacaste mucho de las palabras, del discurso que teníamos armado para decir.

Parte de nuestra comunidad, parte de las personas que apoyamos a Javier Milei, me habían enviado este apoyo al proyecto.

Es bueno ver que nuestra Provincia abra la mente, que nuestra Provincia y los representantes provinciales puedan esta vez ver el impacto económico, puedan ver la producción y puedan entender que es necesario el cambio de mentalidad; el cambio que Nación nos trajo: un despertar económico muy diferente a los años que veníamos de miseria económica, de miseria productiva.

Y también la comunidad de Sierra Grande, como decía Andría, había pasado por unos cuantos años de improductividad.

La verdad, no voy a decir más, no voy a leer el discurso porque bueno, ya la Concejal lo expresó.

Es bueno celebrar esto, que la Provincia empiece a aprovechar todos los recursos que tenemos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Bueno, este acuerdo es importante porque estamos hablando de un proyecto a gran escala, que tiene que ver con infraestructura como gasoducto, como transporte, como exportación de gas.

Es decir, que es un proyecto de mucho impacto inicial, al menos lo que está en el acuerdo, para nuestra Provincia. Y, justamente, por su magnitud es que es necesario acompañar estos procesos, pero también definir algunas condiciones como, por ejemplo, el valor agregado; también cómo va a ser la industrialización en tierra, en territorio rionegrino; cómo se va a consolidar la cadena de valor en este sentido y cómo va a ser el desarrollo productivo a largo plazo, sostenido con generación de empleo en nuestra Provincia.

Por otro lado, está el impacto ambiental, que si bien se marca en una cuestión más macro, no hay compromisos específicos como, por ejemplo, la mitigación, la prevención y el control de los efectos ambientales. Y creemos que así como se debate la infraestructura y las obras, también hay que definir estas cuestiones ambientales, los territorios y fundamentalmente que nuestra población no corra riesgo. Sabemos que a largo plazo puede traer problemas de salud, calidad de vida, y también esto afectaría el futuro de las comunidades, pero bueno, tener esas cuestiones definidas es muy importante, justamente, para que sea sostenible en el tiempo; pero, además, también porque es necesario debatir el rol productivo de nuestra Provincia, fundamentalmente, en lo que es generación de valor, lo que es industrialización y la generación de empleo.

A nosotros nos parece que este proyecto lo que tiene es un muy fuerte impacto en su etapa inicial, con infraestructura y con obras públicas, y que eso significaría el puntapié inicial para un proyecto a largo plazo.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por eso, vamos a acompañar este beneplácito entendiendo que es un punto de partida, entendiendo que es un primer paso para seguir trabajando. Lo que creemos que corresponde, es definir el sistema de desarrollo productivo sostenible en nuestra Provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Pido autorización para hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

Simplemente, a modo de reflexión porque obviamente acompañó el beneplácito, qué bueno sería que como argentinos y argentinas pudiéramos celebrar algunas victorias, como fue el juicio que teníamos con la estatización de YPF.

Los que me conocen saben que tengo una premisa muy importante; que aquel dirigente que cree que la vida de las instituciones empiezan cuando llegan, cuando ellos llegan, generalmente suelen cometer errores. Porque hay políticas de Estado que, como son de Estado, no tienen un dueño; son distintos procesos. Pero, obviamente, en un debate ideológico de qué es lo que se quiere hacer y la metodología con la que se hace.

Esto que hoy le estamos dando un beneplácito, comienza con la estatización de YPF y con el convenio de YPF con Chevron, que se celebró en julio del 2013. Empieza ese proceso y celebramos que, más allá de los gobiernos, y esto no lo planteo como una cuestión idealista, pero sí me parece que a la hora de poder avanzar como argentinos y argentinas, discutir la partecita de que le toque alguno, no nos conduce a nada.

Este proceso empezó con un determinado gobierno y estamos en esta instancia, con otro gobierno; inclusive con una visión ideológica distinta pero, evidentemente, algunos puntos de encuentro estamos teniendo y eso es importante.

Nada más.

Quería decir eso.

Tiene la palabra la Señora Concejala Rousiot.

SRA. CONCEJALA (Rousiot) - En un puntito voy a discrepar con usted, Presidente.

Me parece que las políticas públicas no tendrán dueño, pero sí tienen impulsores y en este caso la impulsora de la estatización de YPF se llama Cristina Fernández de Kirchner.

Por supuesto, que sin esa estatización y sin esa decisión política no estaríamos hablando de nada de esto, porque Vaca Muerta no hubiera continuado en manos de privados que, como hasta el momento de la estatización habían tomado la decisión de no avanzar, de no invertir, de no explorar, porque el tipo de exploración por ahí era demasiado caro para lo que era el valor del petróleo en ese momento.

Bueno, hoy estamos hablando de todos estos beneficios porque se estatizó YPF.

Y respecto de este proyecto y de esta inversión en particular, me parece muy importante decir que, por un lado, tiene licencia normativa por todo lo que tiene que ver con el impacto ambiental. El impacto ambiental está arreglado, o sea, existen leyes en nuestra Provincia que exigen el previo análisis de todos estos aspectos antes de aprobar una inversión; pero también tiene licencia social y me parece muy importante. El pueblo de Sierra Grande y el pueblo de San Antonio apoyan este proyecto. Nosotros estaríamos en este caso también apoyándolo con nuestro beneplácito a estas inversiones, y es real, estamos hablando de miles de millones, pero se trata de personas cuando el Gobierno Nacional -y acá otra vez no tendrá dueño, pero tiene impulsores- impulsa la medida de



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

eliminar por completo la obra pública. Un gran porcentaje de nuestra población, los obreros de la construcción, se encontraron en una situación absolutamente a la deriva. Nunca se había dado una situación en la cual, cuando terminaban una obra, no tenían la posibilidad siquiera de comenzar con otra, con todo lo que eso implica para ellos, para sus familias y para las comunidades en las que se desarrollan.

La decisión del Gobierno Provincial de impulsar todas estas inversiones, hizo que ese sector de la población económicamente activo, ese sector de los trabajadores que se encontraban en ese momento desocupados pudieran tener una esperanza y, luego, esa esperanza se concretó en trabajos para cientos de trabajadores, que serán miles en los próximos años.

Y respecto del futuro, este acta acuerdo en particular prevé un esquema de negocios que tiene toda la integración completa de la cadena de valor, desde la salida de la producción de Vaca Muerta, el transporte, el procesamiento en la planta y la exportación para esa parte intermedia que es el procesamiento en planta, se va a necesitar también la construcción de una central, de un nodo muy parecido al que tenemos en Bahía Blanca, acá cerca; y que como se toma la decisión de trabajarlo a través de nuestros puertos, eso mismo se va a tener que replicar en la zona.

Así que, toda la cadena de valor está prevista y eso hace que los trabajos que existen hoy, el impacto inicial será el más grande seguramente, pero los trabajos que existen hoy se irán sosteniendo en el tiempo.

Gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Voy a someter a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Punto dieciocho del Orden del Día.

Expediente N° 30021/C/26. Concejales Ruiz Luciano y Rousiot Evelyn. Ref: Proyecto de Declaración S/Declarar de Interés Comunitario, Social y Educativo la Diplomatura de Extensión Universitaria: “La Praxis Social (y sus intersecciones) en la Discapacidad: de estructuras opresoras a agenciamientos Emancipatorios”.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Declarar de interés comunitario, social y educativo la Diplomatura de Extensión Universitaria :“La Praxis Social (y sus intersecciones) en la Discapacidad: de Estructuras Opresoras a agenciamientos emancipatorios” que se encuadra en un Acuerdo interinstitucional entre el CURZAS y la secretaria de [DD.HH](#) de la provincia de Río Negro, que se llevará a cabo en la sede del CURZAS de nuestra ciudad.*

ANTECEDENTES:

Ordenanza n° 7062.

FUNDAMENTOS:

La presente diplomatura de extensión universitaria constituye una propuesta dirigida a brindar actualización de saberes y conocimientos relativos a la discapacidad,



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

centrándose en las barreras que se presentan cotidianamente en la relación con los entornos y que dificultan la accesibilidad y el ejercicio pleno de derechos. Se encuadra como una acción educativa y política en el marco de un Acuerdo Interinstitucional establecido entre el CURZAS (UNComa) y la Secretaría de Derechos Humanos (MEYDDHH). La organización curricular está conformada por trayectos de formación concatenados que invitan al diálogo y reflexión, en base a aportes teóricos – prácticos y políticos, que contribuyen a pensar y a pensarnos como sujetos colectivos en los tiempos actuales. Dichos trayectos se organizan en torno a núcleos temáticos relacionados, y desde allí se configura una propuesta abierta y destinada a una amplia población.

La relevancia de la oferta formativa se sustenta en la necesidad de una mayor difusión, transferencia y producción de “conocimiento social” desde el intercambio y colaboración entre miembros de las comunidades académicas, institucionales y de la sociedad civil, hacia un objetivo común de potenciar las construcciones culturales, jurídicas y académicas que invitan a revisar y transformar las prácticas sociales a favor de la justicia social y educativa.

Esta diplomatura se encuadra en los lineamientos aprobados por Ordenanza N°0491/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, y emerge como resultado de procesos de análisis y reflexión en y desde diversos contextos de prácticas en el ámbito del CURZAS, como son los contextos de enseñanza, de extensión y proyectos institucionales; acciones conjuntas con organismos locales y provinciales estatales y de la Sociedad Civil, vinculados a la discapacidad y derechos humanos.

Para el iniciar el proyecto tomaron como referencia de necesidad comunitaria el trabajo en los nodos territoriales, como el realizado en la localidad de Jacobacci, el cual permitió un diálogo más directo con los actores comunitarios, en el marco de acciones conjuntas con el Consejo Local de Discapacidad de dicha localidad. En ese proceso experiencial, se identificaron necesidades y potencialidades latentes en los actores sociales.

La participación de las personas con discapacidad en el ámbito comunitario está representada por procesos sociales que trascienden al Estado y su accionar; por ello la lógica de equidad en el diseño y la implementación de políticas públicas nunca debe perderse de vista ya que el propósito que se persigue es una sociedad inclusiva.

Asimismo, reconociendo que han existido enormes avances en las normativas, en las políticas discursivas y hasta en su consideración social, para el caso de las personas con discapacidad (PCD), sino que además refiere al sostenimiento de estructuras institucionales, nociones valorativas y acciones en los ámbitos públicos y privados que obturan la posibilidad del reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos, retroalimentando una matriz de exclusión. En este sentido, las personas con discapacidad están “obligadas a adaptarse a ese entorno, mientras que desde el mismo no se promueve, en la misma medida, la necesidad u obligación de una adaptación recíproca” (Ferreira; 2008:155). Lo cual resulta, además, muy contradictorio, ya que esa adaptación colectiva a las necesidades de las personas con discapacidad redundaría en un beneficio a nivel general. Mientras las políticas públicas y las acciones específicas implementadas, continúen estando sostenidas y legitimadas por modos hegemónicos de entender a la discapacidad como fenómeno del orden de lo biológico, como tragedia no elegida que le



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ocurre a algunos sujetos y,por lo tanto, como cuestión individual, sostienen que continuarán siendo modos de producción de discapacidad y discapacitados reforzando por efecto de ideología de la normalidad.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: *Declarar de interés comunitario, social y educativo la Diplomatura de Extensión Universitaria :“La Praxis Social (y sus intersecciones) en la Discapacidad: de Estructuras Opresoras a agenciamientos emancipatorios” que se encuadra en un Acuerdo interinstitucional entre el CURZAS y la secretaria de DD.HH de la provincia de Río Negro, que se llevará a cabo en el 2026 en la sede del CURZAS de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar , comunicar , cumplido y archivar .*

Autor: *Luciano Ruiz, Evelyn Rousiot.*

El mismo ha sido sometido al análisis de la Comisión de Asuntos Sociales, la que aconseja el Plenario su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Presidente.

Este es un proyecto que nace de un acuerdo interinstitucional que realizaron la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la sede del CURZA, de aquí de la Universidad del Comahue, de la sede de Viedma, donde van a trabajar todo el recorrido que institucionalmente se ha llevado adelante a lo largo de muchos años con las distintas instituciones que han trabajado la discapacidad.

Hemos tratado temas que tienen que ver con la situación de la discapacidad; han venido vecinos que tienen esta situación y esto sirve también para formar y para analizar y ampliar el debate de cómo se debe trabajar a través de las instituciones.

Este es un pedido que nos llega de los propios trabajadores de la Secretaría de Derechos Humanos. Es por eso que presentamos el Proyecto de Declaración y pedimos el acompañamiento del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Si no hay pedido de palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Punto diecinueve del Orden del Día.

Expediente N° 30040-C-26. Concejales: Cacho Vanessa Devincenzi. Ref: Proyecto de Comunicación. S/comunicar a la Legislatura de Río Negro la necesidad de poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS).



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Comunicar a la Legislatura de Río Negro la necesidad de poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), tal como lo establece la Ley N.º 2753.

FUNDAMENTOS

El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) constituye la obra social de las y los trabajadores estatales de la provincia de Río Negro, brindando cobertura tanto a afiliados activos como jubilados. En este sentido, su adecuado funcionamiento y la calidad de las prestaciones que brinda resultan una cuestión de especial interés para miles de rionegrinos y rionegrinas.

La Ley N.º 2753, que regula el funcionamiento del Instituto, prevé la conformación de una Comisión de Seguimiento en el ámbito de la Legislatura de Río Negro, con el objetivo de monitorear distintos aspectos vinculados al funcionamiento de la obra social, entre ellos su situación financiera, el estado de su endeudamiento y la calidad de los servicios prestados a sus afiliados.

Sin embargo, desde hace tiempo dicha comisión no se encuentra funcionando ni se ha constituido formalmente, a pesar de la importancia que reviste como herramienta institucional de control y seguimiento de una obra social que tiene impacto directo en la salud y la calidad de vida de miles de afiliadas y afiliados.

En este contexto, distintas organizaciones vinculadas a las y los afiliados han manifestado su preocupación por la necesidad de contar con espacios institucionales donde puedan canalizar sus inquietudes y demandas respecto del funcionamiento del IPROSS.

Entre ellas se encuentra la Coordinadora de Jubilados y Jubiladas de Río Negro (CORJUB), organización que desde hace años viene desarrollando una activa tarea en defensa de los derechos previsionales y en el seguimiento del funcionamiento de la obra social provincial.

La Coordinadora ha planteado en reiteradas oportunidades la necesidad de mejorar distintos aspectos vinculados a la prestación del servicio, entre ellos el acceso efectivo a medicamentos, la demora en los reintegros, el cobro indebido de plus por parte de profesionales médicos y los tiempos de entrega de prótesis e insumos necesarios para intervenciones quirúrgicas, entre otras situaciones.

En ese marco, también ha solicitado que se ponga en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del IPROSS en la Legislatura de Río Negro, entendiendo que dicho ámbito permitiría abordar institucionalmente estas problemáticas y canalizar las demandas de afiliadas y afiliados.

Asimismo, la Coordinadora acercó esta inquietud al Concejo Deliberante de Viedma, solicitando que este cuerpo acompañe el reclamo mediante una comunicación a la Legislatura provincial.

Cabe señalar que solamente en la ciudad de Viedma residen más de nueve mil jubilados y jubiladas, quienes dependen en gran medida de la cobertura brindada por la obra social provincial. Por ello, resulta fundamental que las instituciones del Estado generen los ámbitos necesarios para el seguimiento de su funcionamiento y la atención de las demandas de sus afiliados.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por lo expuesto, y entendiendo que la puesta en funcionamiento de la Comisión de Seguimiento prevista por la ley constituye una herramienta institucional importante para el control y mejora del sistema de salud de la obra social provincial, se impulsa la presente comunicación.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA**

ARTÍCULO 1º: *A la Legislatura de Río Negro la necesidad de poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), tal como lo establece la Ley N.º 2753.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.*

AUTORA: *Vanessa Cacho Devincenzi.*

El mismo ha sido sometido al análisis de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual aconseja el Plenario su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) - Gracias, Presidente.

Este Proyecto de Comunicación hace referencia, justamente, al acceso a la salud de miles de rionegrinas y rionegrinos.

El IPROSS, es la Obra Social de las y los trabajadores del Estado Provincial y para muchas personas significa la única cobertura, sobre todo, para las jubiladas y los jubilados. Y cuando el IPROSS no funciona bien, bueno, ya sabemos que comienzan las incertidumbres y comienzan la angustia para poder acceder a los tratamientos, para poder acceder a las prótesis, a las prácticas médicas.

Y como sabemos, el IPROSS es una Obra Social de la Provincia que tiene un sistema con un espíritu solidario, un espíritu que hay que cuidar, y hay herramientas para cuidar esta Obra Social. Una de esas herramientas para mejorar su funcionamiento y para mejorar el control, es la Comisión de Seguimiento del IPROSS en la Legislatura, creada por Ley.

Lo que estamos solicitando es, justamente, que se conforme esta Comisión y acompañamos también en la solicitud de la CORJUB, que es la Coordinadora de Jubiladas y Jubilados Rionegrinos, que hace mucho tiempo que vienen solicitando la conformación de esta Comisión. Por eso, lo que estamos solicitando básicamente poner en funcionamiento para que tengan un control, un funcionamiento, pero para que dé respuesta a la salud de las personas. Sabemos que estamos viviendo tiempos difíciles, complejos, pero es necesario poder acompañar con las distintas herramientas estos procesos tan importantes para nuestra ciudadanía.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Si no hay pedido de palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Punto veintiuno del Orden del Día.

Expediente N° 30057/C/26 Concejales: Andria Maria, Algañarás Julian, Franco Silvina y Cacho Vanessa. Ref: Proyecto de Comunicacion. S/ Solicita al P.E.M a través de la Sec. De Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos, que arbitre los medios necesarios para la inmediata implementacion de la Ord N° 8628.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal y al Defensor del Pueblo de la ciudad de Viedma que arbitren los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 8628, en relación al mantenimiento, ordenamiento y retiro del tendido aéreo en desuso, resguardando la seguridad pública y la calidad del servicio.

ANTECEDENTES:

El Artículo 26° de la Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza N° 8628. Ley Nacional N° 27.078 “Argentina Digital”.

FUNDAMENTOS:

Las intensas precipitaciones registradas recientemente en la ciudad de Viedma han dejado en evidencia el deterioro y la falta de mantenimiento del tendido aéreo de servicios, verificándose la caída de postes, cables y otros elementos en desuso en distintos sectores urbanos.

Esta situación representa un riesgo cierto e inmediato para la seguridad de los vecinos y vecinas, pudiendo ocasionar accidentes, interrupciones en la circulación y daños a bienes públicos y privados.

La Ordenanza N° 8628 establece de manera clara la responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones—incluyendo internet, televisión por cable y otros servicios asociados— en el mantenimiento, ordenamiento y retiro de toda infraestructura en desuso.

Dicha normativa tiene como finalidad no solo garantizar la seguridad pública, sino también preservar el orden urbano, evitar la contaminación visual y promover un uso racional del espacio aéreo.

Insta a las empresas de telecomunicaciones y de energía a trazar el cableado aéreo por las bandas viales y veredas para evitar no solo la contaminación visual sino la peligrosidad del entrecruzamiento de cables.

La Ley Nacional N° 27.078 “Argentina Digital” establece como principios rectores la calidad, regularidad y continuidad de los servicios de telecomunicaciones, incluyendo la obligación de los prestadores de mantener en condiciones adecuadas los recursos asociados a la prestación del servicio.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de las empresas prestatarias implica no solo una vulneración de la normativa vigente, sino también una afectación directa a los derechos de los usuarios y consumidores.

El Estado Municipal, a través del Poder Ejecutivo, posee el deber indelegable de



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ejercer el poder de policía, fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas vigentes y garantizar condiciones adecuadas de seguridad urbana.

Asimismo, el Defensor del Pueblo Municipal tiene entre sus funciones la defensa de los derechos colectivos, la supervisión de los servicios públicos y la intervención ante situaciones que afecten la calidad de vida de la comunidad.

Resulta necesario articular acciones coordinadas entre el Poder Ejecutivo Municipal, los organismos de control y las empresas prestatarias, a fin de implementar medidas urgentes de relevamiento, mantenimiento y remoción de infraestructura en desuso.

La falta de acciones preventivas y correctivas oportunas podría derivar en responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales ante eventuales daños.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA:**

ARTÍCULO 1º: *Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos, que en su carácter de autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 8628, arbitre los medios necesarios para la implementación inmediata de la ordenanza vigente.*

ARTÍCULO 2º: *Requerir al Poder Ejecutivo Municipal que intime a las empresas prestatarias de servicios de telecomunicaciones a realizar, en un plazo perentorio, un relevamiento exhaustivo de su infraestructura instalada, procediendo al retiro, reparación o adecuación de todo elemento en desuso o que represente un riesgo para la seguridad pública, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 8628 y la Ley Nacional N° 27.078.*

ARTÍCULO 3º: *Solicitar al Defensor del Pueblo de la ciudad de Viedma que, en el marco de sus competencias, intervenga a fin de:*

- a) Instar a las empresas de telecomunicaciones a cumplir con la normativa vigente.*
- b) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios públicos.*
- c) Emitir recomendaciones a las autoridades y empresas involucradas.*

ARTICULO 4º: *De forma.-*

Autora: María Elena Andría

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Gobierno, la que aconseja el Plenario de su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – *Tiene la palabra la Señora Concejala Andría.*

SRA. CONCEJALA (Andría) - *Gracias, Presidente.*

Muy breve. Esto es algo que hemos conversado con el Poder Ejecutivo Municipal y con el Defensor del Pueblo Local, así que, es una Comunicación ya avisada, preavisada.

Es una preocupación de los vecinos y una preocupación que vemos cada vez más. El mantenimiento del cableado aéreo de la ciudad de Viedma es por ley nacional, de hecho,



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

una responsabilidad de las empresas prestatarias de servicio, el mantenimiento del cableado, los postes, las cajas y todo este tipo de elementos que se requieren para la comunicación.

Entendemos que estamos en una era donde cada vez más requerimos comunicación, pero es muy importante que mantengamos el cableado aéreo, como digo, en buen estado, sobre todo porque todo lo que está en desuso luego lo vemos colgando en nuestras veredas, en nuestros postes y esto genera muchas dificultades.

Hemos tenido varios problemas con postes de alta tensión que se han caído, sobre todo durante las tormentas, que además implica un doble riesgo para los vecinos porque corren el riesgo de tirar o de cortar cables de electricidad, y generan un peligro de que algún vecino se electrocute u ocurra alguna situación de esas; o que el poste caiga sobre bienes. De hecho, en la última tormenta un poste que estaba en desuso cayó sobre el vehículo de un vecino de la ciudad.

Así que, es muy importante que nosotros desde nuestro espacio, desde el Concejo Deliberante, podamos acompañar al Poder Ejecutivo. Y, además, solicitarle al Poder Ejecutivo que ponga en vigencia e inste a las empresas prestatarias de servicios de telecomunicaciones a cumplir con la ordenanza vigente, que es la 8628.

Y en esto, también instamos al Defensor del Pueblo a que, desde su espacio, haga su parte. Solicitamos el acompañamiento de todos los Concejales.

Es algo que hemos conversado con el Poder Ejecutivo y esperamos que en breve se pueda poner en práctica.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – No habiendo más pedido de palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejál Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) - Le hago una doble moción y así la votamos las dos juntas, ¿le parece? Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, primero: que los lotes los votemos en bloque y, luego, el tratamiento de los archivos también que los tratemos en bloque.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – En principio, se vota la moción del Concejál Ruiz.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se hará mención a los expedientes de lotes y archivo, respectivamente.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) – Los puntos veintidós y ventitrés del Orden del Día, son requerimientos de lotes fiscales.

Expediente N° 3023/C/03. Choque Estefania Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Solicitud lote fiscal.

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente N° 3023-C-2003, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

FUNDAMENTOS:

Por Ordenanza N° 8037, a foja 69 se adjudica en venta a Estefanía CHOQUE el inmueble identificado catastralmente como 18-1-A-954A-08A.

Posteriormente, la adjudicataria, a foja 74 con fecha 03 de noviembre de 2025, comparece para renunciar en forma expresa a los derechos emergentes de dicha adjudicación y solicitar la aprobación de la transferencia de los derechos a favor de Marina Silvina VILCA, con el fin de que se produzca la sustitución subjetiva y se autorice la enajenación en venta (estructuración) a su nombre.

En igual fecha, a foja 78 la señora Marina Silvina VILCA toma conocimiento de la voluntad de la adjudicataria y, sobre esa base, solicita la autorización de la enajenación a su nombre.

En tal contexto, a foja 72 se constata en autos que el precio de venta de la adjudicación originaria se encuentra íntegramente cancelado.

Asimismo de fojas 14, 82 y 87 se encuentra comprobado que la beneficiaria integra desde el inicio el grupo familiar conviviente originario y reside de manera exclusiva y permanente en la vivienda construida en el lote y en la ciudad de Viedma.

En consecuencia, la solución propuesta no configura una transmisión especulativa de derechos ni un desvío del destino social del inmueble, sino una adecuación subjetiva de la adjudicación a la realidad efectiva del grupo familiar ocupante, asegurando la continuidad del destino habitacional y la regularización dominial en cabeza de quien ejerce la ocupación real y la carga de mantenimiento de la vivienda.

En este estado, admitir la sustitución subjetiva en favor de quien integra el núcleo familiar originario y acredita residencia efectiva y permanente, ya estando cancelado el precio se ajusta a los principios de razonabilidad, equidad, continuidad del destino social del bien y tutela del derecho al hábitat digno, que inspiran la normativa municipal sobre acceso a la tierra y vivienda.

Por todo lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la adjudicación originaria a favor de Estefanía CHOQUE, aceptar la renuncia formulada, aprobar la transferencia de derechos y disponer la sustitución subjetiva de la adjudicataria en venta a favor de Marina Silvina VILCA, manteniendo incólumes todas las condiciones, restricciones y cargas del régimen de adjudicación y facultando al Poder Ejecutivo Municipal a instrumentar la respectiva escrituración

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la adjudicación en venta efectuada mediante Ordenanza N° 8037 a Estefanía CHOQUE, DNI N° 11.012.377, respecto del Inmueble Identificado catastralmente como 18-1-A-954A-08A.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la transferencia de los derechos sobre el inmueble 18-1-A-954A-



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

08A desde Estefanía QHOQUE, DNI 11.012.377, a favor de Marina Silvina VILCA, DNI 34.222.155, lo que Importará la sustitución subjetiva de la adjudicataria originaria y la continuidad de todas las condiciones, cargas y restricciones de la adjudicación conferida por Ordenanza N° 8037, en el marco de la Ordenanza N° 5519 y normativa concordante.

ARTÍCULO 3º: Declarar cumplidas las obligaciones de pago del precio correspondientes reconocimiento de reintegros ni devoluciones por parte del Municipio. La adjudicación originaria, conforme constancias obrantes en el expedientes.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la beneficiaria deberá presentar planos aprobados según obra, gestionar el libre deuda municipal y acreditar los extremos técnicos y tributarios que correspondan, previo a la extensión del Título o Escritura Traslativa de Dominio, haciéndose cargo de los gastos y aranceles que ello demande.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal, verificados los extremos precedentes, a gestionar la baja patrimonial del inmueble identificado catastralmente como 18-1-A-954A-08A y a extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio a nombre de Marina Silvina VILCA, DNI N.º 34.222.155, según corresponda.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Expediente N° 4585/C/24. Andrea Soledad Culliu Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Trámite de Adjudicación del Lote 18-1-A-953A-04.

ANTECEDENTES:

Están dados por el expediente N° 4585-C-2024 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Ordenanza N° 9271 se dispuso la adjudicación en venta a favor de la Sra. Andrea Soledad CULLIU, D.N.I. N.º 28.616.145, de la parcela identificada en dicho acto en la parte dispositiva con la nomenclatura catastral 18-1-A-953-04A

En tal contexto, mediante informe de la Dirección de Catastro se consignó que la parcela se designa catastralmente como 18-1-A-953A-04A, con una superficie de 225,00 m² (foja 43).

En consecuencia, se verifica un error material en el Artículo 1º de la referida ordenanza ya que donde dice: "18-1-A-953-04A", debe decir: "18-1-A-953A-04A".

En tal sentido, el artículo 22 del Decreto Ley Provincial N.º 819/80 (de aplicación obligatoria en el ámbito municipal por Ordenanza N.º 2578) dispone que los errores materiales o de hecho y los aritméticos de que adolezcan los actos administrativos pueden ser modificados en cualquier momento por la misma autoridad que dictó el acto.

Por ello:



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Ordenanza N.º 9271, para dejar establecido que, respecto de la adjudicación en venta a favor de la Sra. Andrea Soledad CULLIU, D.N.I. N.º 28.616.145, donde dice: "18-1-A-953-04A", debe decir: "18-1-A-953A-04A", manteniéndose inalterados el resto de los datos identificatorios del inmueble, su superficie (225,00 m²) y demás extremos de la adjudicación, conforme lo expuesto en los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Ratificar la plena vigencia de las restantes disposiciones de la Ordenanza N.º 9271, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Ambos expedientes cuentan con dictamen de la Comisión de Gobierno, aconsejando al Plenario su aprobación.

Y desde el punto veinticuatro al punto cuarenta y seis del Orden del Día, son expedientes que se ha ordenado el archivo.

4. **Expediente N° 30258/C/25. Bichara Pedro.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Declarar "Huesped de Honor" de la ciudad de Viedma a la periodista, realizadora, guionista, documentalista y presentadora Ana María Cacopardo.

Expediente N° 30264/C/25. Andría María. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Mantenimiento adecuado de la Ruta Provincial N° 1 y del Camino de la Costa.

5. **Expediente N°30017/C/26. Concejala Cacho Vanessa Devincenzi.** Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Solicitar al P.E.M informe de la Plaza "Stefi" del barrio Mi Bandera.

2. **Expediente N° 30186/C/24. Alan Lorena y Algañaras Julian.** Ref: Proy. De Ordenanza. S/ Adherir a la Ley Provincial N° 5546 que "Establece el marco para la evaluación, caracterización e identificación del nivel de eficiencia energética de inmuebles existentes o en proyecto de construcción, públicos o privados para su clasificación.

1. **Expediente N° 30185/C/24. Alan Lorena y Algañaras Julian.** Ref: Proy. De Ordenanza. S/ Crear Programa de Preservación y uso eficiente del agua potable en la ciudad de Viedma.

2. **Expediente N° 30273/C/25. Macri Natalia, Bichara Pedro, Rousiot Evelyn, Ruiz Luciano y Andría María.** Ref: Proyecto de Declaración. S/ Decl. De Int. Cultural, Educativo y Comunitario al Y2K26 Argentina festival Internacional de Live Looping.

3. **Expediente N° 30275/C/25. Rousiot Evelyn, Ruiz Luciano, Macri Natalia, Cacho Devincenzi Vanessa, Algañaras Julian y Andría María.** Ref: Proyecto de Declaración. S/ Decl. De Int. Cultural, Comunitario y Social, la realización de la 3ra Edición del "Festival Drumfest".

3. **Expediente N°30068/C/23. Concejales Cévoli María Celia y Bichara Pedro.** Ref: Proy de Ord. S/ Disponer en toda finalización de obra, cartelería



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

estrategicamente visible, en la que se nomine con el nombre y apellido de los/as trabajadores y trabajadoras que han participado en su construcción.

1. **Expediente N°30073/C/23. Concejala Roberta Scavo.** Ref: Proy de Ord. S/ Ficha limpia.

4. **Expediente N° 30123/C/23. Concejala: Vanessa Cacho Devincenzi. Co-Autores: Roberta Scavo y Zulma Romero.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Crear la Guardia Municipal de la ciudad de Viedma.

5. **Expediente N° 30199/C/22. Concejal: Cacho Devincenzi Vanessa.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Control poblacional de felinos y caninos, propuesta por la red de políticas públicas.

6. **Expediente N° 30143/C/23. Concejala: Scavo Roberta. Co-Autores: Cacho Devincenzi Vanessa y Romero Zulma.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Adherir al Programa de Seguridad y Participación Ciudadana “Ojos en Alerta”.

7. **Expediente N° 30350/C/24. Comisión de Gobierno.** Ref: Proy. De Ordenanza. S/ Declarar el Espacio Verde ubicado entre calles Boulevard Ituzaingo, Av. Francisco de Viedma y Misiones Salesianas, Plazoleta de la Diversidad con el nombre “Morena Amansio”.

8. **Expediente N° 30384/C/24. Concejales Algañarás Julian y Alan Lorena.** Ref: Proy. De Comunicación. S/ Comunicar al Honorable Congreso de la Nación lo referido a la finalización del Jardín N.º 13 de la ciudad. Expte. 22.023-EDU-2021.

9. **Expediente N° 30000/C/25. Concejala: Cacho Devincenzi, Vanessa.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Establecer que el Delegado/a Municipal del Balneario El Condor y la Costa Atlántica será designado por el intendente Municipal, pero su elección recaerá en el ciudadano electo mediante sufragio universal.

10. **Expediente N° 30022/C/25. Cacho Devincenzi, Vanessa.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Crear el servicio de resguardo al bañista en la playa “Bajada del Espigón”, para actuar en situaciones de riesgo en el agua para la vida de los bañistas.

11. **Expediente N° 30070/C/25. Algañarás Julian y Alan Lorena.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Prevención del Dengue.

12. **Expediente N° 30120/C/25. Bichara Pedro.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Crear el Circuito Turístico, Cultural, Social y Religioso, “Tras los pasos de San Zatti en Viedma”, como recurso identificador de la ciudad de Viedma.

13. **Expediente N° 30128/C/25. Alan Lorena y Algañarás Julian.** Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Designar con el nombre Andrés Caballeri a la plaza ubicada entre las calles C4, C7, y C81 en El Balneario El Cóndor.

14. **Expediente N° 30223/C/25. Alan Lorena y Algañarás Julian.** Ref: Proyecto de Resolución. S/ Modificar el Art. N° 119° de la Resolución N° 26/2023, “Reglamento Interno del Concejo Deliberante”.

15. **Expediente N° 30067/C/25. Vanessa Cacho Devincenzi.** Ref: Proyecto de Resolución. S/ Sobre modificar el Art. 63° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante Viedma.

16. **Expediente N° 30085/C/25. Cacho Devincenzi Vanessa.** Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Al P.E.M que gestione ante las autoridades correspondientes, la creación de un fondo de Reparación Histórica para el Municipio de Viedma.



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

17. **Expediente N° 30141/C/25. Rousiot Evelyn, Ruiz Luciano, Alan Lorena, Algañarás Julian, Macri Natalia y Cacho Devincenzi Vanessa.** Ref: Proyecto de Comunicación. S/ A la Corte Suprema de Justicia, el más profundo repudio a la Proscripción Política de Cristina Fernandez de Kirchner.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Bien, en principio votamos el punto 22 y 23 de los lotes. Los que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

Se va a votar el pase a archivo de los expedientes mencionados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) - Se agotaron los temas del temario original. Pasamos a los que han sido aprobados para su tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha.

El primero es el expediente 30028-C-26. Concejal Franco, Silvina. Proyecto de Ordenanza sobre Comisión Mixta Asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma.

ANTECEDENTES:

- **Ordenanza N.º 9298.**

FUNDAMENTOS:

El proyecto de mercado para el circuito económico local de Viedma se aprobó por unanimidad en el Concejo Deliberante de Viedma y esta reglamentada por la Ordenanza Municipal N.º 9298.

El mercado para el circuito económico local de Viedma se integra a la micro-economía, para que las personas comiencen a comprender la idea de mercado y para que recuperen su dignidad.

El mercado está integrado por emprendedores, micro-emprendedores, feriantes, artesanos, vendedores ambulantes y productores locales que ofrecen una variedad de productos.

El mercado para el circuito económico local de Viedma, apunta a tener un mercado de calidad, de productos únicos y se apunta al desarrollo sustentable, logrando proveer materias primas a menor escala, productos agroecológicos, fertilizantes, tierra de compost, productos elaborados, dulces, galletitas, productos de origen animal como cueros, marroquinería y todos los productos y servicios mencionados en la ordenanza 9298.

Es fundamental crear en el ámbito del Concejo Deliberante una Comisión Mixta Asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma para asesorar, supervisar, proponer soluciones para un mejor funcionamiento, escuchar y acompañar a los emprendedores y consumidores.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Incorporar a la ordenanza N.º 9298 el **CAPITULO VII** “Comisión Mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma” el cual quedara redactado de la siguiente manera:

CAPITULO VII

“Comisión Mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma”

ARTÍCULO 24º: Crear en el ámbito del Concejo Deliberante, la Comisión Mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma.

ARTÍCULO 25º: La función de esta Comisión es asesorar, supervisar, evaluar y proponer soluciones, logrando un trabajo conjunto entre los integrantes del mercado para el circuito económico local de Viedma, la Municipalidad de Viedma y los consumidores.

ARTÍCULO 26º: La Comisión Mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma estará integrada por un concejal, un representante del Poder Ejecutivo Municipal, un representante de la comisión del mercado para el circuito económico local de Viedma y un representante del sector consumidor.

ARTÍCULO 27º: Los emprendedores, micro-emprendedores, artesanos, vendedores y feriantes elegirán una comisión que los represente ante el gobierno Municipal para gestionar diversos tramites, garantizando mayor transparencia y orden en el funcionamiento del mercado para el circuito económico local de Viedma, y sugerir acciones a la comisión mixta asesora en el Concejo Deliberante de Viedma.

ARTÍCULO 28º: Comunicar, registrar, cumplido, archivar.

ARTÍCULO 2º De forma.

Autora: Silvina Daniela Franco

El mismo ha tomado estado parlamentario mediante el expediente citado en el visto.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejal Franco.

SRA. CONCEJAL (Franco) - Lamentablemente yo quería hablar justo cuando estén los vecinos.

Entiendo que no se pueden adelantar los proyectos sobre tabla.

Los vecinos querían hacerse presentes porque, sinceramente, venían con ánimo de acompañar el proyecto; de saber si este Concejo los recibe, si los quiere en las Comisiones. Así que, les mandé mensaje diciendo: "ya no llegan". Pensé que terminábamos a las 11:00; siempre solemos terminar un poco tarde y es temprano aún.

Con este proyecto yo hubiese preferido que las discusiones sean en las Comisiones,



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

que venga la gente.

El Concejo es un ámbito democrático, un ámbito participativo y lo que esperaba era eso.

A veces, la gente necesita ser escuchada, necesita que escuchen sus demandas.

Es un proyecto que aprobamos el año pasado. Sería que se pueda armar la Comisión y que puedan tener trato en este espacio.

Por lo tanto, solo decirles que agradezco el acompañamiento, y quienes no deseen acompañar se entenderá pero, bueno, es un proyecto que genera autoempleo; es un proyecto en donde fueron incluidas otras cosas que no estaban, como por ejemplo el tema de los oficios, el tema de los revendedores.

Y tengo entendido, y hablando con parte de los que se encargan en el Poder Ejecutivo, no se podía hacer reventa, no se podía hacer oficios al aire libre.

Entonces, que este proyecto se lleve a cabo para mí es importante; y para mí también es importante el pueblo, porque lo que uno más espera es ser esa conexión entre lo que pasa en nuestra querida Viedma, lo que decide el Ejecutivo y también la opinión de la gente; qué es lo que quieren, escuchar a las personas, qué es lo que necesitan.

Algunos habían pedido permiso en el trabajo para poder venir y otros venían en el colectivo. Bueno, que me disculpen, pero ahí están llegando. Que me disculpen, justito ya estamos dando cierre. Yo pensé que terminamos a las 11:00. Quienes han podido llegar, les agradezco.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - No habiendo más pedido de la palabra, someto a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) - Segundo punto para el tratamiento sobre tablas.

Expediente 30065-C-26. Autoría de los Concejales Lorena Alan y Julián Algañarás. Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo Nacional el enérgico repudio a la decisión de eliminar el salario social complementario.

El mismo ha sido requerido para su tratamiento, tomando estado parlamentario con el expediente citado en el visto y dicho tratamiento ha sido aprobado al inicio de la presente sesión.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Comunicación al Poder Ejecutivo nacional referido en rechazo a la decisión del Presidente de la Nación Javier Milei y su gobierno de eliminar el Salario Social Complementario, por considerarla una medida regresiva que vulnera derechos básicos de las trabajadoras y trabajadores de la economía popular.

FUNDAMENTOS:

Que el Salario Social Complementario ha constituido una herramienta clave para garantizar un ingreso básico a quienes, aún trabajando diariamente, no logran acceder a un empleo formal en condiciones dignas;



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Que esta política reconoce una realidad estructural de la Argentina: la existencia de trabajadores y trabajadoras que sostienen tareas esenciales en los barrios —reciclado, construcción, cuidado, producción y servicios comunitarios— sin derechos laborales plenos;

Que lejos de tratarse de un beneficio asistencial, este ingreso representa el reconocimiento del trabajo en la economía popular, contribuyendo a la organización social y al desarrollo comunitario;

Que la eliminación de este derecho implica un retroceso en materia de inclusión social, profundizando la desigualdad y debilitando el entramado comunitario que contiene a miles de familias;

Que en la ciudad de Viedma, las cooperativas y organizaciones sociales cumplen un rol central en la vida cotidiana de los barrios populares, generando trabajo, contención y respuestas concretas;

Que esta medida impacta con mayor crudeza en mujeres, quienes sostienen gran parte de las tareas comunitarias y de cuidado;

Que la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) ha visibilizado esta situación mediante datos y testimonios, dando cuenta del impacto real en la vida de los trabajadores;

Que el retiro de estas políticas no solo afecta ingresos individuales, sino que debilita redes solidarias, comedores y espacios comunitarios fundamentales;

Que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar condiciones de vida dignas, promoviendo políticas que reconozcan el trabajo y reduzcan desigualdades;

Que los Concejales de Vamos con Todos proponen alzar la voz en defensa de algo que va más allá de cualquier ideología o partido: el derecho al trabajo, la dignidad y la justicia social;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA

ARTÍCULO 1º: *Su más enérgico repudio a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar el Salario Social Complementario, por considerarla una medida regresiva que vulnera derechos básicos de las trabajadoras y trabajadores de la economía popular.*

ARTÍCULO 2º: *Manifestar su profunda preocupación por el impacto social de esta medida, que afecta directamente a familias de nuestra ciudad, debilitando la economía barrial y las redes comunitarias.*

ARTÍCULO 3º: *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Bichara) – Tiene la palabra la Señora Concejala Alan.

SRA. CONCEJALA (Alan) - Gracias, Señor Presidente.

Con esta Comunicación, y como referente barrial, dirigente de una organización política y social, más social que otra cosa, obviamente hago este repudio porque



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

lamentablemente se han quitado 900 programas, que en su momento era llamado Potenciar Trabajo, porque potenciaba laburo a los trabajadores y trabajadoras de la economía popular, aquella compañera que hacía torta frita y que podía complementar un salario llegando al salario vital y móvil y hoy, lamentablemente, es sacado. Y, la verdad, que es totalmente inentendible cuando un Gobierno Nacional ataca a los que menos tienen, y donde le mete el bolsillo a muchos compañeros y compañeras que durante mucho tiempo se han organizado, y que somos los que sostenemos los espacios comunitarios en los barrios populares; que somos quien hacemos los relevamientos de cada una de las viviendas; donde nuestros compañeros y compañeras viven en asentamiento; donde tenemos espacios de contención, donde nos hacemos cargo de las problemáticas de adicciones; donde nos hacemos cargo también, porque cuando tenemos un Estado totalmente ausente, tanto Nacional, Provincial y Municipal, somos las que ponemos a las compañeras a laburar en las ollas populares para darle de comer a la gente que no tiene que comer.

Entonces, me parece totalmente repudiable todo lo que está sucediendo.

Vamos a seguir organizados y vamos a seguir sosteniendo esos lugares porque nos han remarcado de “planeros” y de un montón de otras cosas, pero quienes no conocen el laburo de las organizaciones sociales no saben lo que se está haciendo verdaderamente.

Esos \$ 78.000 fueron congelados y alcanzaba para que la compañera pueda comprar la garrafa, y el mes que viene ya no van a contar con ese dinero esas compañeras. Esa guita que entraba tanto en la Provincia y en el Municipio de Viedma no era utilizado en salones de belleza, sino, que era utilizado en la verdulería o en la carnicería del barrio para poder solventar el alimento de muchos pibes y pibas.

Entonces, hoy queremos hacer este repudio con un dolor inmenso porque claramente son 900 puestos de trabajo que generábamos haciendo huerta, la pequeña textil, la pequeña carpintería o la pequeña fábrica que generaban las compañeras y compañeros en el barrio. Era lo que podíamos seguir sosteniendo con ese Potencial Trabajo. Ahora, ya no tenemos ese programa, pero lamentablemente donde nos siguen apuntando con un dedo y donde muchos funcionarios del Gobierno Nacional aparecen con un montón de otras causas, o coimas, o departamentos que no se declaran, y nosotros acá, tratando de resolver cómo hacemos para seguir sosteniendo las organizaciones y más que nada la asistencia a aquellas personas que no son contenidas por el Estado.

Así que mi repudio ante esta situación, exigiéndole al Gobierno Nacional a hacerse cargo, o al Gobierno Provincial también de hacerse cargo de estas faltas de acompañamiento hacia los movimientos sociales. Y también, claramente, al Gobierno Municipal de ver qué va a pasar en este tiempo donde tenemos en Viedma 904 personas que dejan de cobrar el Programa Potenciar Trabajo, salario social complementario, que va a ser una necesidad que va a afectar a todos los ciudadanos y también se sigue generando la pobreza.

Nada más.

Muchas gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) – No habiendo más pedido de la palabra, someto a votación el proyecto en tratamiento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Los que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- 2 Votos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Aprobado por mayoría.

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO (Curzi) - Se agotaron todos los temas previstos para la sesión del día de la fecha, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Antes de hacer el cierre que hacemos habitualmente cuando arreamos la bandera, quisiera desearle éxitos a nuestro compañero de trabajo, Martín Sánchez, que va a participar de una disertación en un simposio internacional de arte en Tandil.

Así que, Martín, felicitaciones y éxitos.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - Para el cierre de la sesión voy a solicitar a la Concejala María Andría arriar el Pabellón Nacional, al Concejal Luciano Ruiz hacer lo propio con el Pabellón Provincial, y a los presentes a ponernos de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Bichara) - De esta forma damos por cerrada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 10:35 horas.